

El debate contemporáneo sobre el Estado en la teoría marxista: su relación con el desarrollo y la crisis del capitalismo

Pablo Míguez

Introducción

LA ELUCIDACIÓN DE la naturaleza propia del Estado en el capitalismo es un tema profundamente debatido y teorizado en las ciencias sociales. Desde la filosofía política moderna hasta los trabajos de economistas, politólogos y sociólogos de las más diversas orientaciones teóricas, el interés por definir la razón de ser de la institución estatal reconoce innumerables puntos de abordaje.

A partir de los años setenta el debate sobre el Estado capitalista en la teoría marxista muestra un crecimiento exponencial y obliga a asumir la existencia de una multiplicidad de enfoques que se reconocen más o menos inspirados en la obra de Marx o influidos por él. La discusión sobre la naturaleza del Estado se da a partir de la comprensión de su lugar y de sus funciones específicas en la sociedad capitalista. Sin embargo, es necesario reconocer que las diferentes teorizaciones sobre el tema no permiten arribar a una posición común. Nuestro trabajo intenta hacer un aporte a la discusión de las teorías actuales rastreando los orígenes y la evolución de los enfoques que en los últimos cuarenta años abordaron la cuestión y que hoy conviven con diferentes grados de confluencia. Recorrer estas perspectivas posibilita evaluar con qué conceptualización del Estado se encaran las políticas públicas, la redefinición de su papel en el plano global, sus atributos en la atracción territorial de parte de la plusvalía global así como la producción de discursos que legitiman su accionar en diversos planos.

En la visión instrumentalista el Estado era entendido como una institución de carácter neutro frente a la cual los enfoques estructuralistas intentaban demostrar cómo ese Estado asume características estructurantes de las relaciones

sociales en el capitalismo. La escuela alemana de la derivación del Estado planteaba una superación de estas miradas calificadas de “politicistas”. Ante el avance de posiciones conservadoras, esta discusión se trasladó a Gran Bretaña entre los teóricos neorriscardianos y del enfoque de la reformulación. A partir del debate italiano de los años setenta y de la escuela francesa de la regulación en los ochenta se estudiará la evolución del Estado y del capitalismo posterior al periodo keynesiano-benefactor. En la actualidad, con el aporte del marxismo abierto y el marxismo autonomista se reformula la cuestión. Muchos de estos enfoques iluminan ciertos aspectos de la actividad estatal y descuidan otros.

Desde los orígenes de la filosofía política —pero sobre todo desde la consolidación de los Estados nacionales— hasta entrado el siglo XX, la reflexión sobre la naturaleza del Estado se enfocaba en su carácter de institución omnipresente, caracterizada fundamentalmente por el control de un territorio, el desarrollo de un sistema impositivo, el sostenimiento de un ejército y el desarrollo de una burocracia para administrar las cuestiones administrativas relacionadas con la consolidación o expansión de su dominio territorial. Sin embargo, los cambios registrados tanto en las *funciones* como en los *medios* utilizados por el Estado para acompañar el desenvolvimiento del capitalismo están en el origen de las teorizaciones que pretenden dar cuenta de la naturaleza del Estado a la luz de las grandes transformaciones en los planos económico, político y social. En este sentido, en las primeras décadas del siglo XX, los aportes más destacables en cuanto a complejizar el entendimiento del Estado corresponden a Antonio Gramsci y a Max Weber. Ambos intentaron teorizar la razón de ser del Estado desde diferentes posiciones teóricas y metodológicas, pero sin perder de vista los profundos cambios que, como resultado del desenvolvimiento del capitalismo y de la propia actividad estatal, llevaron al estallido de una primera guerra mundial.

Según Weber, el capitalismo como sistema económico era el paradigma de la racionalidad económica y social. Sin embargo, ante la emergencia de las sociedades de masas se volvía imperativo hacerlo gobernable y adaptar sus instituciones políticas a una sociedad que crecía en complejidad al ritmo de la racionalización. Para ello era necesario conocer la forma en que se construía y se consolidaba el poder. Abordar la cuestión de la “dominación legítima” requería entender la cuestión del poder del Estado. En Weber, más que por sus fines, el Estado se definía por sus medios, es decir por el monopolio de la fuerza física legítima en un territorio determinado. Dicha legitimidad derivaba del hecho de que éste emitiera normas generales aceptadas por los individuos de la sociedad. Por su parte, Gramsci también buscaba entender cómo se construía la dominación política, que no podía basarse sólo en la vio-

lencia física, porque ello afectaba la legitimidad de dicha dominación. Para Gramsci, el Estado ya no podía identificarse meramente con la coerción. El Estado no era sólo la “sociedad política”, la parte de la “estructura” que se encarga de la coacción legal sino también la “sociedad civil”, los organismos privados que producen “consenso”, que transmiten la hegemonía de las clases dominantes poseedoras del monopolio intelectual y moral, la dirección ideológica de la sociedad y no sólo de la supremacía económica. En síntesis, el Estado de acuerdo con esta perspectiva es sociedad civil *más* sociedad política, hegemonía revestida de coerción.

Después de los análisis de Gramsci en las décadas de los veinte y treinta, y de un periodo de relativo silencio en torno a la naturaleza del Estado, la cuestión recupera centralidad en los debates a finales de los años sesenta. En ese momento comienzan a publicarse los trabajos de autores que procuraban analizar el rol del Estado a la luz de la recomposición que mostraba el capitalismo de la segunda posguerra, y que ya llevaba más de veinte años de duración.¹

El resurgimiento del debate sobre el Estado en los años setenta

Antes de la década de los años setenta, la escuela del capital monopolista constituye uno de los primeros abordajes sistemáticos que analizan la reestructuración del sistema capitalista posterior a la segunda guerra. Esta teoría parte de los trabajos de los economistas Paul Baran y Paul Sweezy, para quienes el capitalismo se caracteriza por un desarrollo en etapas sucesivas, comenzando con una etapa competitiva donde predomina la regulación por el mercado, que se iniciaba en el capitalismo comercial y se extendía hasta finales del siglo XIX (Baran y Sweezy, 1966). A partir del desarrollo natural del capitalismo como un proceso de concentración y centralización del capital, esta etapa competitiva es sucedida por una etapa monopolista donde se daría una creciente fusión entre los intereses del capital monopólico y del aparato del Estado. Esta etapa coincidiría con el auge del imperialismo como etapa superior del capitalismo y con la agudización de la crisis del capitalismo derivada de la reducción del mercado capitalista desde la década de los años veinte, resultante de la consolidación del campo socialista. En la etapa monopo-

¹ En los años treinta, la reformulación del papel del Estado y su nuevo rol interventor en los países centrales era teorizado por la economía de cuño keynesiano, pero la generalización de dicho rol a buena parte del mundo capitalista no llegó sino hasta la segunda posguerra, y sus implicancias se comenzaron a analizar más profundamente recién durante los años sesenta.

lista, la producción tendería al estancamiento y se requeriría la intervención del Estado para mantener el dinamismo del sistema, cuya crisis se vería acelerada por la caída de la tasa de ganancia. El Estado no tendría otra opción que ponerse al servicio de la fracción monopólica del capital y su intervención se traduciría en la nacionalización de industrias poco rentables, inversión en investigación y desarrollo tecnológico, control de salarios y mecanismos monetarios, etc. Aún más, señalan los autores, el ingreso nacional es redistribuido a favor de los monopolios y es por tanto la causa fundamental de la expansión del sector público en la posguerra.

El debate “instrumentalismo vs estructuralismo”

Los intentos por teorizar la naturaleza de estos cambios dieron lugar —a finales de los años sesenta— a la aparición de dos enfoques que partían de diferentes supuestos teóricos y epistemológicos: las visiones asociadas a Ralph Miliband (visión instrumentalista) y Nicos Poulantzas (visión estructuralista). Los enfoques difieren sustantivamente en sus objetivos, metodología y conclusiones.

La discusión entre estos autores y enfoques comienza con la publicación en 1968 del libro de Nicos Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, continuada al año siguiente por *El Estado en la sociedad capitalista*, de Ralph Miliband. La cuestión comenzó a estudiarse detenidamente durante los años setenta, a medida que las discusiones entre ambos se fueron difundiendo al tiempo que la crisis posterior al periodo dorado de posguerra comenzaba a asomarse en los países desarrollados.

En la obra de Miliband se sostiene que la clase capitalista en tanto poseedora de los medios de producción, y debido precisamente a su poder económico, puede utilizar el Estado como *su* instrumento de dominación. En la perspectiva instrumentalista, el Estado sirve a la clase capitalista porque está casi completamente controlado por ésta (Miliband, 1988 [1969]: 24). Miliband discute con los teóricos de la ciencia política que, como David Easton, declaraban en los años cincuenta la futilidad de tomar el Estado como objeto de estudio y recomendaban centrarse en el análisis de los “sistemas políticos”, donde éste juega un papel importante pero como un actor, relevante pero no fundamental, entre otros actores (Miliband, 1988 [1969]: 4). En estos enfoques “pluralistas” propios de los teóricos de la democracia liberal, el poder se encuentra “difuso”, fragmentado entre diferentes grupos organizados, siendo el Estado quien garantizaba el equilibrio de poder entre estos grupos. Para estos enfoques, la competencia entre las élites por la predominancia

en el sistema político hacía imposible la dominación de clase. Esto derivaba, según Miliband, en un especial desinterés de los teóricos por abordar la naturaleza del Estado capitalista. Para él, como para otros autores, “Marx nunca intentó realizar un estudio sistemático del Estado” (Miliband, 1988 [1969]: 7), y la definición de Estado a tener en cuenta es la que aparece en el Manifiesto Comunista, donde éste sobresale como instrumento de coerción de la clase dominante. Esto no implica desconocer que Marx hace referencias muy agudas sobre el tema, sólo se subraya que no llega a formular un abordaje sistemático.

En la misma línea que la escuela del capital monopolista, para Miliband la concentración del poder económico entre las empresas monopolistas en las sociedades capitalistas avanzadas tiene una influencia directa en el Estado, a pesar del carácter crecientemente internacional de la inversión capitalista. Así describe Miliband su propuesta metodológica: “para analizar el papel desempeñado por el Estado es necesario estudiar a la élite estatal, que esgrime el poder del Estado como entidad distinta y aparte. Es necesario hacerlo especialmente al analizar la relación del Estado con la clase económicamente dominante” (Miliband, 1988 [1969]: 55). Miliband encuentra una correlación muy fuerte entre los agentes privados del poder económico y quienes detentan el poder del Estado, lo cual confirma la concepción del Estado como *instrumento* de dicha clase: el personal del Estado se recluta entre las clases alta y media, y además las políticas implementadas tienden a favorecer a dichas clases porque poseen recursos para imponer su voluntad a nivel político.

Las tesis de Miliband recibieron numerosas críticas, sobre todo desde el marxismo estructuralista, pero tuvieron el mérito de disparar la discusión sobre la naturaleza del Estado en el marco de un capitalismo que desde la posguerra crecía en complejidad. El enfoque instrumentalista ve al Estado como un conjunto de aparatos, como una “cosa a ser tomada”, con quienes las clases mantienen una relación de exterioridad. Para revertir las relaciones de fuerza frente al capital, el trabajo podría apropiarse del aparato estatal y conducirlo a su favor. Por eso mismo, el carácter de clase lo da la pertenencia de los puestos clave del Estado a la clase capitalista y la dirección favorable a ésta adoptada por las políticas estatales (Miliband, 1988 [1969]: 15).

Para Poulantzas, en cambio, las clases no pueden ser consideradas como simples clases económicas que existen “independientemente” y “por fuera” del Estado, ya que el poder y la influencia de estas clases dependen en buena medida de la estructura de poder del Estado. Se opone a las teorías que consideran que actualmente la burguesía, a diferencia de en el pasado, ha dejado de ser una clase coherente y monolítica, donde las supuestas élites políticas se repartirían el poder. Y se opone justamente porque la burguesía, si

bien mantiene su carácter de clase dominante, nunca fue —según Poulantzas— esa “clase-sujeto”.

El Estado constituye “el factor de unidad política del bloque en el poder bajo la égida de la clase o fracción hegemónica. Dicho de otro modo, constituye el factor de organización hegemónica de esa clase o fracción, de suerte que sus intereses específicos puedan polarizar los de las otras clases y fracciones del bloque en el poder” (Poulantzas, 1969: 391). Aun en la propia tradición marxista, el Estado jugaba un papel de arbitraje entre fracciones ya políticamente organizadas en torno a sus propios partidos, entre fuerzas sociales ya constituidas. Ante la decadencia de esos partidos, y dado que rara vez pudieron alcanzar un papel organizador de las clases, Poulantzas asume que el Estado los sustituye en ese papel. Esto es posible puesto que ese Estado presenta una unidad propia conjugada con su autonomía relativa respecto del bloque del poder y respecto de la clase o fracción hegemónica. Para el autor, la idea del Estado como “comité de gestión de los negocios comunes de la burguesía” presente en el Manifiesto Comunista sería exacta pero insuficiente, ya que no contemplaría el papel complejo del Estado en relación con el bloque en el poder.

La unidad de las clases corresponde a la unidad del Estado como factor organizador de su unidad propiamente política, siendo dicho Estado una *relación social compleja* en cuyo seno se desarrolla la lucha de clases. El Estado es parte de la estructura del modo de producción capitalista y goza de una autonomía relativa para lograr la cohesión social de las “fracciones de clases constituidas en el bloque en el poder” (Poulantzas, 1969: 387). Por autonomía relativa Poulantzas entiende la relativa capacidad de actuación del Estado respecto de las fracciones de clase y del bloque en el poder. La categoría bloque en el poder se utiliza para dar cuenta de la unidad contradictoria de las clases dominantes, dominada por una clase o fracción hegemónica. Estas clases deben estar políticamente unificadas en el Estado para asegurar su dominación, y aunque la fracción hegemónica tenga preponderancia ello no impide la autonomía relativa del Estado frente a ella (Poulantzas, 1969: 396).

Este “primer Poulantzas” plantea como propuesta metodológica que la unidad propia y la autonomía del Estado capitalista sean estudiadas en conjugación con las “formas de régimen político”, esto es, la relación poder legislativo-poder ejecutivo y el sistema de partidos, o sea, las formas concretas de organización del bloque en el poder. La función del Estado en la sociedad capitalista es asegurar o conservar la cohesión social para que la acumulación pueda desarrollarse libremente, estando ésta también determinada estructuralmente. En línea con Althusser y Gramsci, para Poulantzas el Estado man-

tiene con la clase burguesa una relación objetiva que es articulada por los aparatos ideológicos del Estado: la burocracia extiende la hegemonía de la clase dominante por medio de la ideología.²

En *Estado, poder y socialismo* comienza a hablarse de un “segundo Poulantzas” puesto que, a la luz de ciertos cuestionamientos, el autor modificó algunas de sus premisas. En primer lugar, el Estado no debería ser considerado ahora como una unidad intrínseca sino como una “relación”, “como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clases”, que se expresan en su seno (Poulantzas, 1979: 154-155). Se trata además de una condensación material y específica, dada por la conexión del Estado con las relaciones de producción y la división social del trabajo. Las políticas del Estado son el resultado de dichas contradicciones de clase inscritas en la estructura del Estado, lo que origina contradicciones entre los aparatos y ramas del Estado y dentro de cada una de ellas. Estas políticas se establecen por un proceso de contradicciones estatales que es caracterizado por Poulantzas de la siguiente manera: “El fenómeno sorprendente y permanente de los virajes repentinos de la política gubernamental, compuesta de aceleraciones y frenazos, retrocesos, vacilaciones y constantes cambios de rumbo, no se debe a una incapacidad, en cierta forma congénita, de los representantes y del alto personal burgués, sino que es la expresión necesaria de la estructura del Estado” (Poulantzas, 1979: 162-163).

Esto no implicaba que el Estado no presentase una unidad de aparato ni que fuera un simple acoplamiento de piezas sueltas. El poder del Estado se traducía en una política que podía favorecer el capital monopolista, pero no por dominio voluntario y coherente de dicha fracción del capital, como lo entendían los teóricos del capitalismo monopolista de Estado del Partido Comunista francés. En este camino se da un proceso de cooperación con la clase capitalista en su conjunto y, paralelamente, de fragmentación de la clase obrera.

Poulantzas señalaba que la versión instrumentalista asimilaba el Estado a una “cosa”, a una herramienta neutra y pasiva y no le reconocía ninguna autonomía, mientras que las visiones del Estado como sujeto, propias de los análisis weberianos le adjudicaban una racionalidad completa y una autonomía absoluta. Pero el Estado era fundamentalmente una relación social: la política de Estado no podía reducirse a su propio poder ya que “no se puede entender por *poder de Estado* más que el poder de ciertas clases y fracciones

²Un análisis detallado de estos mecanismos, así como de las nociones de hegemonía e ideología en el pensamiento marxista, merecen un estudio especial que excede el marco de este trabajo, aunque son fundamentales para la comprensión de los autores mencionados.

a los intereses de los cuales corresponde el Estado” (Poulantzas, 1979: 162-163). Dicha relación es “resultante de las contradicciones de clase inscritas en la misma estructura del Estado” y se establece mediante un proceso de contradicciones estatales, de un filtraje escalonado por cada rama y aparato de medidas tomadas por otros. Por ello es que a menudo esto suele derivar en la dominación compleja de un aparato o rama del Estado sobre otros.

El estructuralismo no reduce la naturaleza ni el accionar del Estado a la constatación de la presencia de miembros de las clases dominantes en el aparato estatal ni a las relaciones personales entre los funcionarios y los capitalistas. El Estado es una categoría estructural cuyo carácter capitalista no depende de las personas que dirigen su acción ni de quienes se benefician con las políticas estatales (de hecho, existen políticas hacia los pobres). Poulantzas acusa a Miliband de “empirista” y de otorgarle un carácter neutral al Estado (Poulantzas, 1991 [1976]: 83). Y dicha acusación puede hacerse extensiva a los partidarios de las teorías del capitalismo monopolista de Estado. Bob Jessop señala que el trabajo de Poulantzas acerca del Estado procura contraponerse tanto al empirismo anglosajón como a la versión instrumentalista del Partido Comunista francés, que analiza el Estado como una herramienta del capital monopolista. El capitalismo monopolista de Estado le asigna al Estado un rol similar al de las teorías instrumentalistas. Según Poulantzas no se trata de un instrumento pasible de ser usado directamente por la clase que sea capaz de hacerse con el poder sino de una relación social compleja (Jessop, 1980). Esto implicaría, por un lado, que el Estado es un instrumento no ya de la clase dominante —esto es, el sector monopolista— sino de todo el bloque en el poder y, por otro, que el mantener la cohesión social es una función objetiva del Estado independientemente de la clase que lo ocupa.

Por lo dicho hasta aquí, hay que señalar que tanto Miliband como Poulantzas dejaban de lado los imperativos económicos del proceso de acumulación y se centraban en los factores políticos e ideológicos. Miliband se mostraba más interesado en discutir con los teóricos liberales y en demostrar “con hechos” la falsedad de la visión “pluralista” de la democracia y de las instituciones políticas, que en fundamentar teóricamente sus observaciones y análisis empíricos. Poulantzas, en cambio, discutía con las visiones francesas, ligadas al PC francés, sobre el capitalismo monopolista de Estado y sobre todo con la idea de que el Estado era un instrumento al servicio del capital monopolista. Ambos entendían que Marx había analizado en *El Capital* el nivel económico y fueron a buscar los rasgos centrales del nivel político entre los escritos propiamente políticos de Marx y en las partes políticas de *El Capital*. Caian, según Tarcus, en el error de no considerar la empresa de Marx como una “crítica de la economía política”, esto es, una crítica mate-

rialista de los intentos burgueses de analizar la economía aislada de las relaciones de explotación de clases (Tarcus, 1991: 37).

Ambos autores pretendían despegarse de las versiones economicistas del marxismo, sobre todo del de la Segunda y Tercera Internacional, para dar cuenta del ámbito de lo político. El Estado no debía ser visto como un epifenómeno de lo económico y había que dar cuenta de su relativa autonomía, respecto de la clase dominante como del propio nivel económico. Sin embargo, no pueden evitar caer en el error de signo contrario, esto es, en un politicismo que acentúa los rasgos ideológicos y represivos del Estado pero que descuida su papel económico.³ Con base en estas y otras observaciones y procurando salvaguardarse de éstas y otras críticas se va a desarrollar en Alemania durante los años setenta una extensa teorización sobre el Estado y su relación con el capital.

El debate alemán sobre el Estado

El contexto post 1968 en Europa occidental llevó a que tanto en Francia como en Alemania la discusión sobre el Estado proliferara en torno de la academia y de los círculos políticos. La intervención cada vez más grande del Estado para mantener la dinámica de la acumulación debía explicarse más claramente, y la administración de los conflictos de clase debía encontrar una teorización más acabada que la propuesta por las tesis que simplemente introducían algún tipo de explicación política a los tradicionales enfoques economicistas del capitalismo.

En Alemania, la escuela de la derivación en los años setenta pretendía derivar lógicamente del capital o, mejor dicho, del modo de producción capitalista, la forma general del Estado capitalista y sus funciones. Más que a los capitales individuales se alude aquí al capital en general, y si bien los debates en este enfoque se mantuvieron en un nivel de abstracción elevado, entendían que no era posible sostener una visión instrumentalista del Estado, dado que éste podía, para mantener el funcionamiento del sistema, actuar como capitalista colectivo ideal, no sólo frente al trabajo sino inclusive en contra de los capitales individuales. En función de ello se diferencian de las visiones del Estado capitalista que proliferaban dentro de Alemania y también con las visiones que fuera de Alemania daban más importancia al papel ideológico represivo del Estado que al económico (Gramsci, Miliband, Poulantzas).

³ Para una reflexión minuciosa sobre el debate Miliband-Poulantzas, véase Thwaites Rey (2008).

Uno de los primeros aportes a la discusión surgido a comienzos de los años setenta fue el realizado por Claus Offe, en respuesta a las principales teorías sobre la naturaleza clasista del Estado. Según el autor, estas teorías de la influencia (instrumentalismo) o del constreñimiento (estructuralismo) presuponían que la acción del Estado, su dirección política, está externamente determinada, siendo el Estado un instrumento neutral potencialmente utilizable por cualquier clase social (Carnoy, 1993: 166). Para Offe, el Estado no era un conjunto de instituciones diferenciado de las instituciones “privadas” sino más bien un conjunto o red de formalismos legales acumulados históricamente que condicionaba todas las interacciones sociales. Era en las propias rutinas, intereses y estructuras formales de la organización estatal donde se expresaba el interés de las clases dominantes más que en las estrategias iniciadas por intereses externos a ella. Las instituciones del Estado mostraban una selectividad específica de clase que se correspondía con los intereses de la producción, o sea de la explotación y, sobre todo, que satisfacían algunas condiciones necesarias para reproducirse a sí mismo. Estas condiciones se relacionan, por un lado, con la acumulación de capital y, por el otro —en línea con Jürgen Habermas— con la legitimación que necesariamente implicaba la negación del carácter capitalista del Estado. Entre las iniciales se señala en primer lugar que el Estado no puede ordenar ni controlar la producción, que ocurre en buena medida en unidades de producción privadas. En segundo lugar, el propio aparato del Estado depende de los recursos derivados de la acumulación de capital, esto es, de los impuestos que recauda. Por lo tanto, y en tercer lugar, el Estado debe promover la acumulación, no sólo crear y sostener las condiciones necesarias para que ésta se produzca, controlando las posibles amenazas provenientes tanto de la competencia entre los capitales como de la clase obrera. Las condiciones de legitimación se basan en que el Estado sólo puede funcionar apelando a símbolos o a fuentes de apoyo que ocultan la naturaleza capitalista del Estado⁴ y que intentaban mostrarlo como el representante de los intereses de la sociedad en su conjunto. Esto era para Offe el mandato derivado de las elecciones, que permitían operar la ficción de la posibilidad de un acceso igual al poder, siendo el Estado por ello mismo legítimo a los ojos de las masas (Carnoy, 1993: 168-175).

En función de esta tesis, el principal problema que señalaba Offe era la dificultad de reconciliar dinámicamente los requerimientos de la acumulación como los de la legitimación. Las dificultades en la acumulación eran resultado

⁴Aunque excede nuestra presentación de la cuestión de la naturaleza del Estado, la cuestión de la legitimación del capitalismo es analizada desde los años setenta en la obra de Jürgen Habermas. Véase Habermas (1999) [1973].

de la propia dinámica del capitalismo y su inherente tendencia a la crisis, que, siguiendo un clásico razonamiento del marxismo, producían la tendencia al aumento de la composición orgánica del capital, la caída de la tasa de ganancia y el aumento del desempleo. Offe suscribía la idea de que el Estado estaba bajo una enorme presión fiscal al tener que garantizar la autoexpansión del capital haciéndose cargo de los costos sociales indirectos, sobre todo de los seguros de desempleo. Este último constituía una seria amenaza a la legitimidad de un capitalismo con organizaciones de trabajadores ya acostumbradas a un Estado benefactor. La crisis económica, entonces, era susceptible de mutar en una crisis política.

El aparato del Estado era adecuado para políticas asignativas (fijar impuestos, administrar los gastos, etc.), pero no para las actividades productivas. En oposición a Weber, en este último aspecto la burocracia se mostraba ineficaz e ineficiente, no pudiendo por lo tanto resolver las crisis económicas. En suma, El Estado no era más que un “mediador” o “administrador” en tiempos de crisis (Carnoy, 1993: 165).

Además de los aportes de Offe y Habermas, en la Alemania de comienzos de los años setenta nace el mencionado enfoque derivacionista del Estado, que surge de las contribuciones de Joachim Hirsch, Elmar Altvater y Heide Gerstenberger. Su preocupación central era el desarrollo de la “forma Estado” y su derivación lógica e histórica del capital y de sus formas metamorfoseadas (la mercancía, el capital dinero, etc.). Para esta escuela, *El Capital* de Marx no debía entenderse como un análisis económico sino como una crítica materialista de la forma económica (Holloway y Picciotto, 1994b [1977]). El análisis del Estado debía dar cuenta de las formas cambiantes de la explotación capitalista y de las limitaciones que ella impone al accionar del Estado. Para algunos derivacionistas, el capital requería para reproducirse un Estado que no estuviera sometido a las mismas limitaciones que los capitales individuales, que fuera la institucionalización de los intereses del capital en general. Como bien señala Alberto Bonnet, la noción de forma tiene un papel central en la crítica de la economía política, ya que en ella reside el secreto mismo del fetichismo de la mercancía como resultante de las prácticas de intercambio más que de nuestras capacidades de abstracción: Sohn-Rethel indica, en este sentido, que “la esencia de la abstracción mercancía reside en el hecho de que no es un producto del pensamiento, que no tiene su origen en el pensamiento de los hombres, sino en sus actos” (Sohn-Rethel, 1980: 27). La forma puede definirse entonces como una “ilusión objetiva” (*gegenständlicher Schein*, Según la expresión de Adorno) o una “abstracción real” (*reale Abstraktion*, conforme la expresión de Sohn-Rethel), que comparte su carácter abstracto con nuestras ideas pero que, a la vez, comparte su carácter objetivo con las

demás cosas existentes fuera de nuestra cabeza. La forma es objetiva en su calidad de modo de existencia de determinadas relaciones sociales. La forma deviene subjetiva, por consiguiente, en la medida que la crítica de la economía política construye su concepto de forma a través de la crítica de esas relaciones sociales” (Bonnet, 2008a: 273).

Según Bonnet, las nociones de forma y derivación deben analizarse cuidadosamente, ya que a lo largo del debate y posteriormente no fueron utilizadas con precisión. “La noción de forma pareció a menudo deslizarse hacia la de mera abstracción lógica y la noción de derivación vaciló a veces dentro de la alternativa de nociones de deducción lógica y de explicación histórica. La asimilación del debate alemán en ambientes intelectuales distantes conduciría presumiblemente a mayores imprecisiones” (Bonnet, 2008a: 275). Del mismo modo, con la noción de derivación encontramos problemas similares. Frecuentemente se interpretó el intento de derivar la forma Estado a partir de la forma capital como una iniciativa economicista y, aunque pueda dar esa impresión, “sigue siendo esencialmente errónea. La crítica marxiana de la economía política no es economía política, ni economía a secas. Es una crítica de los conceptos de la economía política que aspira a develar la naturaleza de las relaciones sociales representada, de manera fetichizada, por dichos conceptos” (Bonnet, 2008a: 275-276).

Joachim Hirsch, para quien los enfoques anteriormente analizados se enfocan en las relaciones antagonicas entre las diferentes fracciones del capital más que en las relaciones entre capital y trabajo, señalaba que si bien el Estado no podía conocer el interés del capital en general, existe como forma particular de las relaciones sociales, como forma de dominio de clases, estando sus actividades atadas a la permanente acumulación de capital. Dicha acumulación estaba gobernada fundamentalmente por la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, razón por la cual correspondería al Estado desarrollar las contratendencias necesarias para permitir la acumulación.

Hirsch formulaba explícitamente la necesidad de entender las crisis para comprender la naturaleza de la intervención del Estado, algo que por acción u omisión hacen todas las posturas sobre el Estado, aun las que se denominan “no economicistas”. Para este autor, el Estado no busca resolver los conflictos de los capitales individuales ni puede representar —porque no lo conoce— el interés del capital general. Como la acumulación debe continuar, y el Estado depende de ella, debe mediar entre los capitalistas y entre éstos y los trabajadores (Carnoy, 1993: 184). El Estado era un mediador reactivo al proceso de acumulación de capital, lo que determina el contenido de sus actividades.

En su trabajo *Elementos para una teoría materialista del Estado*, de 1973, Hirsch señala que:

El análisis de las funciones del Estado debe por esa razón ser conducido a partir del análisis de categorías del proceso capitalista de reproducción y de sus contradicciones, en ocasión de lo cual se debe advertir el hecho de que no pueda en ese sentido de la deducción lógica de leyes abstractas, sino del inventario, determinado por categorías, de un proceso histórico por el cual las tendencias objetivas definidas por la ley del valor y por las relaciones capitalistas se abren paso, tanto al nivel nacional como al nivel internacional, y por el aspecto de movimientos y proceso políticos concretos, de luchas de clases y de conflictos entre los capitales individuales y entre los grupos de capitales [...]. Como el Estado no puede ser *a priori* el agente inmediato ni del capital en su conjunto ni de grupos de capitales individuales, sino que es, según su forma histórica, el “capitalismo global ideal” situado por encima de la reproducción de la formación social capitalista, en tanto que totalidad compleja, la actividades concretas del Estado se definen como resultados de procesos políticos, que ciertamente tienen por fundamento el proceso económico de reproducción y la relaciones entre las clases, pero que están marcados y modificados concretamente por la política y por la fuerza de las clases o partes de clases, de los grupos de capitales individuales o de los monopolios. (Hirsch, 1979 [1973]: 65)

Como señala Bonnet, el énfasis en la lucha de clases pone en evidencia los límites de la intervención estatal, a causa de la tendencia a la crisis, así como la propia unidad del aparato del Estado (Bonnet, 2008a: 282). Aunque Hirsch subraya la incapacidad del capital para autorreproducirse, señala que estas contradicciones entre capital y trabajo y entre las diferentes fracciones de capital dificultan la garantía estatal de la reproducción del capital en su conjunto: “La crisis de la reproducción del capital no aparece ya en todos los casos inmediatos como tal, sino, al contrario, primero como crisis del aparato de Estado” (Hirsch, 1979 [1973]: 75).

De esta manera se introducen la historia y la lucha de clases en el análisis de las estructuras pero entendiéndolas como un resultado lógico de la transformación tecnológica del proceso laboral, esto es, del aumento relativo del capital constante que supone la acumulación. Sin embargo, existía un punto crucial: las contratendencias implican aumentos de la productividad del trabajo, siendo ésta una causa tanto de la tendencia como de la contratendencia de la acumulación. Los cambios en la tasa de ganancia eran imposibles o al menos muy difíciles de establecer.⁵ Y en esta visión, las leyes de movimiento

⁵ Para Hirsch, estas “leyes” existen pero es muy difícil su medición. A diferencia de esto, en ese mismo momento el autonomismo italiano señalaba que no podía hablarse de leyes de la

del capital son las que definen la naturaleza de la intervención del Estado por medio de la realización de funciones sociales que no pueden desarrollar los capitalistas individuales, y que suponen la reorganización permanente del proceso de producción y de la extracción de plusvalía. Por lo tanto, la naturaleza de la intervención del Estado cambiaba con el paso del tiempo. Así como en su momento el Estado intervino para imponer la estructura de clase capitalista, desarrollar al proletariado, ayudar a la centralización del capital y a la formación del mercado mundial imperialista, en el siglo XX se dedicó a la redistribución del ingreso. Como ello provoca la oposición de los capitales afectados, generando una resistencia permanente del capital en su conjunto, la forma de intervención consiste, entonces, en colaborar a revolucionar tecnológicamente el proceso laboral acelerando el progreso científico y técnico (Hirsch, 1979 [1973]: 179-183).

En respuesta a los planteos en boga de Clauss Offe y Jürgen Habermas, los problemas de la intervención del Estado también son analizados por Elmar Altvater. El capital debe estudiarse, más que por las acciones de los capitales individuales, al nivel del capital en general, que requiere al Estado como una institución junto a la sociedad pero al margen de ella. Esta concepción tomada de *La ideología alemana* de Marx y Engels, implica que “El Estado no puede ser concebido, entonces, ni como un menor instrumento político ni como una institución establecida por el capital, sino más bien como una forma especial de cumplimiento de la existencia social del capital al lado y conjuntamente con la competencia, como un momento esencial en el proceso de reproducción social del capital. Sin embargo, si el Estado expresa el interés general del capital no lo hace en forma libre de contradicciones” (Altvater, 1977 [1973]: 92). Y esto porque su accionar no eliminaba las acciones de los capitales individuales. Al no estar directamente subordinado a la producción de plusvalor, y precisamente por ello, el Estado podía cumplir las funciones necesarias para el mantenimiento de la sociedad capitalista. A diferencia de los enfoques mencionados, para Altvater el Estado aseguraba la relación social del capital precisamente en cuanto actúa de forma no capitalista. La sociedad desarrolla el Estado porque “El Estado garantiza la existencia de la clase trabajadora como objeto de explotación, crea las condiciones generales para la producción, incluyendo las relaciones legales. Por oposición, el capital mismo no es capaz de producir estos fundamentos. Bajo la presión de la competencia el capital es forzado a utilizar al máximo todos los recursos,

acumulación por tratarse de un análisis economicista que no se corresponde con el desarrollo de las relaciones sociales. Lo cual no implicaba negar la tendencia a la crisis del capitalismo, pero las razones debían buscarse en otros lugares.

independientemente de las consecuencias materiales y sociales que ello signifique, en consecuencia el capital tiende a destruir sus propios fundamentos sociales” (Altvater, 1977 [1973]: 93).

Altvater señalaba cuatro áreas que determinan las funciones que cumple el Estado en la sociedad capitalista, a saber: *a*) la creación de condiciones generales de producción, o sea, infraestructura; *b*) el sostenimiento del sistema legal; *c*) la regulación de conflictos entre trabajadores y capitalistas y; *d*) la expansión del capital nacional en el mercado mundial. Estas funciones son “características generales del Estado burgués, aunque ellas se desarrollan sobre los fundamentos históricos de la acumulación del capital” (Altvater, 1977 [1973]: 93).

Al igual que Hirsch, Altvater relacionaba explícitamente el accionar del Estado con la teoría de la crisis y también con la teoría de los ciclos económicos. Las crisis son las contradicciones del modo de producción capitalista llevadas al extremo, operando como una purga de capitales, aportando una solución temporal de las contradicciones y preparando el camino para un nuevo periodo de acumulación capitalista. El capitalismo no podía hundirse por sí mismo sino que en las acciones políticas que surgen en las crisis podía producirse su crisis final, y de no ocurrir esto iniciaría una nueva fase expansiva, aumentando la tasa media de ganancia. Las distintas manifestaciones de la crisis requerirán diferentes tipos de intervención del Estado, siendo la tarea de éste, más que crear las condiciones generales de producción, generar las condiciones que hagan superflua la crisis pero que a su vez ésta cumpla su función de “purificación”. Ello lo hace direccionando el gasto público según el caso, para favorecer a una u otra clase, o en proyectos públicos, pero de modo tal que no se manifiesten como capital productivo ni como medios de consumo, como por ejemplo mediante la producción de armamentos. En el caso del estancamiento de los años setenta y de la denominada “estanflación”, ésta no es más que la manifestación de la crisis posterior a la expansión de posguerra. Altvater no excluía en ese momento un aumento de la producción de armas para salir de la crisis (Altvater, 1977 [1973]: 110-133).

A los ojos derivacionistas, la visión estructuralista descuidaba los aspectos económicos de la acumulación y establecía una dudosa relación entre el ámbito de lo económico y el de lo político. A diferencia de las visiones instrumentalistas y estructuralistas, el Estado podía incluso enfrentarse a la clase capitalista y a la clase obrera para asegurar la acumulación (Carnoy, 1993: 188). Sin embargo, ellos tampoco explican acabadamente cómo puede funcionar el Estado en los hechos como un capitalista colectivo ideal. El sistema legal y el monetario serían condiciones necesarias para la existencia del capital y éstos están garantizados por el Estado, quien por esas razones inter-

viene en la legislación laboral, supervisa las actividades sindicales, etc., para asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo. Ante la ausencia de análisis de los factores ideológicos y aunque todos ellos aluden a la necesidad de tener en cuenta la lucha de clases, en la visión derivacionista la resolución de los conflictos de clase opera fundamentalmente por medios económicos. Pero a diferencia de Offe y Habermas, los derivacionistas tienen en cuenta por qué ocurren las crisis en las que el Estado debe intervenir, las causas de dichas crisis y no sólo las respuestas técnicas que el Estado provee.

Las visiones neorricardianas en Gran Bretaña

El enfoque neorricardiano fue también un aporte útil para entender el accionar del Estado en los años setenta. A diferencia de Poulantzas, los autores que reivindicaban el pensamiento de David Ricardo (economistas como Piero Sraffa, Ian Gough, entre otros), éstos se interesan explícitamente por las dimensiones económicas de la actividad del Estado, es decir, no postulan la autonomía del Estado respecto de los capitales individuales y tratan de vincular su actividad con la acumulación. En este sentido, la intervención del Estado tiene como objetivo central conservar o incrementar las ganancias del capital a costa de los salarios. Sin embargo, nos encontramos a comienzos de los años setenta en medio de un contexto de avance en la obtención de derechos laborales y de un marco regulatorio de las relaciones laborales relativamente favorable a los sindicatos en la Inglaterra previa al avance conservador. Los neorricardianos argumentaban que esta función estatal era desempeñada a partir de determinadas políticas fiscales y monetarias, el manejo discrecional de subsidios y todo tipo de instrumentos para condicionar el ciclo económico, así como mediante restricciones a las actividades sindicales.

Un antecedente importante de los argumentos neorricardianos es el trabajo clásico de James O'Connor, *La crisis fiscal del Estado*. En 1973, el autor se proponía analizar en su trabajo la cuestión del aumento de los gastos del Estado a partir de la segunda guerra mundial, para lo cual realiza ciertas reflexiones sobre la naturaleza de éste en el capitalismo. En la línea trazada por Sweezy y Baran, para O'Connor el gasto público en investigación y desarrollo, inversiones, educación, etc., necesario para garantizar la acumulación privada y la rentabilidad, estimulaba el desarrollo del sector monopólico de la economía. En este sector se produce un problema de demanda, de capacidad excedente y de población excedente, que genera una brecha entre los gastos y los ingresos del Estado, lo que se encuentra en el origen de la crisis fiscal. La salida para el capital excedente era la expansión de los gastos militares y la

salida para la población excedente eran los gastos sociales. Adopta de los economistas estadounidenses la teoría a la crisis por subconsumo, aunque el problema aparece con la contradicción entre las funciones estatales de legitimación y las de acumulación (Gough, 1977: 226). A su vez, el gasto del Estado era considerado productivo. Según su clasificación de los gastos del Estado,⁶ las inversiones de éste (proyectos que aumentan la productividad del trabajo) y los gastos de consumo sociales (que disminuyen el costo de reproducción del trabajo) son “indirectamente productores de plusvalor”, mientras que los egresos o gastos sociales (servicios para mantener la armonía social) no serían productivos.

Poco tiempo después, Ian Gough reconoce méritos al trabajo de O'Connor por tratarse del primer intento marxista de analizar el aumento de los gastos del Estado en la posguerra. Pero a Sweezy y Baran les adjudica cierto economicismo y funcionalismo que hace extensivo a los aportes de los marxistas fundamentalistas (Fine, Harris), que quieren ver en este aumento de los gastos del Estado el intento de respuesta a la crisis desencadenada por el aumento de la composición orgánica del capital. Según el economista británico, ambas posturas mostraban como defectos: *a)* el asignar poco peso a la lucha de clases, *b)* caer en el error de considerar los gastos sociales como gastos improductivos y, *c)* no considerar que los crecientes gastos del Estado desde fines de la segunda guerra se habían financiado con un aumento simultáneo de los impuestos.

Gough adopta una postura muy próxima a la de Poulantzas en su caracterización del Estado al reconocer el vínculo estructural entre el Estado y la clase dominante: “Plantearémos más abajo que el Estado capitalista se caracteriza por una autonomía relativa respecto de la estructura económica y que actúa en respuesta a la lucha desplegada entre y dentro de las clases dominantes y dominadas” (Gough, 1977: 229). A diferencia de estos enfoques mencionados, la lucha de clases (mencionada pero no definida claramente por el autor), habría permitido, según Gough, el desarrollo de los servicios sociales.

Retomando la clasificación de O'Connor de los gastos del Estado, Gough va a reformular ligeramente dicha clasificación para mostrar que, más que improductivo, el gasto del Estado es condición necesaria para la acumulación de capital. Aquí retoma su discusión con los denominados fundamentalistas, esta vez en torno a las nociones marxistas de trabajo productivo e improductivo.

⁶Gough señala que estas categorías se corresponden con los esquemas de reproducción de Marx, con los departamentos de bienes de producción, bienes de consumo y bienes suntuarios. Más adelante precisaremos este punto.

Dice que para Marx trabajo productivo es el que produce valor y plusvalor, esto es, el que produce mercancías para el intercambio. En consecuencia, los trabajadores del Estado, aunque realizan trabajo excedente, no generan plusvalor. El plusvalor producido en el sector capitalista es transferido a ellos como ingresos mediante impuestos. Sin embargo, Gough señala que los trabajadores estatales producen elementos del salario real (como los servicios sociales), o elementos del capital constante (programas de investigación y desarrollo), siendo indirectamente productivos para el capital. Su mayor productividad beneficia al sector capitalista porque ello implica menores impuestos, y por tanto mayores ganancias para los capitalistas, haciendo jugar a su favor la distribución del ingreso.

En cuanto a las relaciones entre el Estado y el capital privado: “El resultado es la compleja serie de mecanismos por medio de los cuales hoy el Estado capitalista extrae dinero en impuestos a la clase trabajadora y lo transfiere a las ganancias. La batalla en torno al gravamen tributario y a la composición de los gastos del Estado es actualmente tan parte de la lucha de clases como la batalla desplegada en torno a los salarios” (Gough, 1977: 278). Gough asume que la lucha de clases se resuelve en el campo de la distribución del ingreso, así como lo hace la teoría neorricardiana del *profit squeeze*.

En ese momento, Gough tampoco concordaba con la idea de que el Estado no podía financiarse completamente con impuestos y que ello era el origen de la inflación de comienzos de los años setenta. Veía en ello una mera situación coyuntural resultante de la denominada estanflación, y señalaba que el financiamiento del gasto público con mayores impuestos era posible y que traía todas las consecuencias mencionadas en torno a las transferencias de plusvalor entre sectores.

A comienzos de los años ochenta, Gough dirá que la lucha de clases es mediatizada política e ideológicamente dentro del Estado hasta dar sus rasgos definitivos a la política social, actividad principal del Estado de bienestar. Éste se define ahora como “la utilización del poder estatal para modificar la reproducción de la fuerza de trabajo y para mantener a la población no trabajadora en las sociedades capitalistas” (Gough, 1982: 111). Para la reproducción de la población trabajadora y el mantenimiento de la población no trabajadora el Estado debe cumplir con las funciones mencionadas anteriormente. El crecimiento del Estado, entonces, no es más que el resultado de la capacidad de presión de la clase trabajadora que obliga a la clase dirigente a reestructurar el aparato del Estado con estos fines, como parte de un acuerdo de posguerra entre el capital y el trabajo. Así fue como se dio el crecimiento de la educación superior, la política de viviendas, el seguro de desempleo y demás medidas de expansión del gasto social típicas de periodo del Estado benefactor.

Según los economistas marxistas fundamentalistas, la plusvalía apropiada por el Estado mediante impuestos reducía la plusvalía para inversión y podían conducir a una reducción de la velocidad de acumulación del capital y del crecimiento. Para Gough, en cambio: “No hay ninguna necesidad, por lo tanto, de asumir que el crecimiento del Estado de bienestar reducirá inevitablemente la cantidad de plusvalía en el sector capitalista y, de esta forma, frenará la acumulación y el crecimiento” (Gough, 1982: 215).

El problema a corto plazo del aumento de los gastos del Estado estaba centrado en una consecuencia inevitable, cualquiera que fuera el medio para financiar dicho gasto (mayores impuestos directos, indirectos o endeudamiento): inflación crónica. A finales de los años setenta, el autor auguraba que el Estado, actuando en función de los intereses a largo plazo del capital, intentaría una reestructuración mediante políticas sociales para la reproducción de la fuerza de trabajo, mayor énfasis en el control social de los grupos más vulnerables, un aumento de la productividad de los servicios sociales y la privatización de partes del Estado (Gough, 1982: 251).

El análisis neorricardiano no se pronunciaba sobre los cambios en la esfera de la producción capitalista sino más bien se ocupaba de la esfera de la distribución del producto. La causa de la crisis de los setenta era consecuencia de mayores salarios (derivados del acrecentado poder de negociación de los movimientos obreros occidentales) que reducían los beneficios de los capitalistas. Sin embargo, vale la pena rescatar su interés por teorizar el escaso rol distributivo del Estado benefactor en los años setenta y el retroceso de dicho rol en los años ochenta, a partir del menor peso de los recursos tributarios y del aumento de la deuda pública como forma de financiamiento genuina. En este último sentido, el análisis anticipó algunos rasgos de los procesos que sirvieron para justificar la promoción de la reforma del Estado promovidos por el Consenso de Washington de los años noventa.

El debate italiano en la década posterior al Mayo de 1968

La cuestión de la naturaleza del Estado en Italia se venía discutiendo desde comienzos del siglo XX, con la obra de los teóricos del Partido Comunista italiano, sobre todo Antonio Gramsci y posteriormente Norberto Bobbio, y desde los años sesenta a partir de los aportes de los numerosos grupos extraparlamentarios ligados a la clase obrera. Los debates y las luchas obreras de finales de los años sesenta prefiguraron los intensos debates de los años setenta, que sopesaron los aportes anteriores y las discusiones del momento en otros países a la luz de los acontecimientos de la crisis capitalista italiana

y mundial. De esta manera, los teóricos italianos dialogarán con sus pares europeos y cuestionarán muchas de las aseveraciones mencionadas.

Desde mediados de los años sesenta, los debates sobre el Estado capitalista se desarrollaban en el marco de una agitada coyuntura política donde se planteaba seriamente el lugar del Estado en la posguerra y las implicancias de sus formas de intervención. Las concepciones de intelectuales como Mario Tronti, Toni Negri, y otros intelectuales italianos se construían en diálogo y en clave crítica con los debates de Alemania y Gran Bretaña y, además de ello, en relación con la propia situación política italiana. En el artículo de Tronti, de 1964, “Lenin en Inglaterra”, el marxismo autonomista u *operismo* cuestiona que la propia tradición marxista coloque en primer lugar el desarrollo capitalista y en segundo lugar a los trabajadores. Por tanto, propone invertir el enfoque y ver la lucha de los trabajadores como determinante del desarrollo, ya que marca el paso no sólo de la organización del trabajo y de la innovación técnica sino también de los mecanismos políticos necesarios para la reproducción del capital (Holloway, 2002: 233). Para Tronti, la historia política del capital es la sucesión de los “intentos de emancipación de la clase capitalista respecto a los obreros, a través de las distintas formas de dominio político del capital sobre la clase obrera” (Tronti, 2000 [1966]: 239).

En el mismo sentido, la obra de Negri sobre la cuestión del Estado puede considerarse una de las más profundas y complejas de la segunda mitad del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Los escritos sobre la cuestión del Estado comienzan en los años sesenta y se extienden hasta la actualidad, de modo tal que hacer un resumen de sus posiciones es muy difícil en pocas páginas. Sin embargo, algunas líneas generales del pensamiento del autor y de los debates italianos pueden señalarse de forma genérica.

En algunos escritos de finales de la década de los sesenta, Negri vincula el Estado con el control preventivo del ciclo económico y la “predeterminación del desarrollo”. En su trabajo sobre Keynes, Negri caracterizaba al Estado como “centro de imputación de la producción social”. Destacaba que la garantía del futuro y de la rentabilidad es la que debe profundizarse, para lo cual:

La figura jurídica e indirecta del intervencionismo estatal no es suficiente. No es suficiente el hecho de que el Estado garantice el pacto económico fundamental que liga presente y futuro: es necesario algo más, que el Estado se haga estructura económica en sí mismo, y —en cuanto estructura económica— sujeto productivo. Es necesario que el Estado devenga el centro de imputación de la vida económica en su totalidad. (Negri, 1991 [1968]: 110)

Este nuevo Estado era el del capital social. Pero en Keynes el ciclo económico era resultado fundamentalmente de la oscilación del rendimiento marginal del capital. A esto precisamente opone Negri el análisis de Marx, que capta la relación entre el desarrollo y la lucha de clases, esto es, el impacto de la clase obrera sobre las instituciones del capitalismo. La presencia, es decir, el poder de la clase obrera plantea la necesidad de intervención del Estado para garantizar la inversión y el proceso económico general, a través de lo que Negri llama la “organización del capital social”, lo que a partir de la crisis del treinta constituye “el salto capitalista al Estado social planificado”.

Las luchas obreras del mayo francés y la irrupción de los movimientos sociales en Europa estimulan nuevas conceptualizaciones, siempre en la línea mencionada. Para Negri, la necesidad de contener el ataque de la clase obrera reformulaba la relación entre el desarrollo y la crisis en términos completamente políticos (Negri, 2002b [1968]: 65). La crisis es parte integrante de la dinámica del desarrollo y el ciclo está asociado a la teoría decreciente de la tasa de ganancia. En relación con esta última, Marx —señala Negri— no le adjudica consecuencias catastróficas (su carácter tendencial va acompañado además de contratendencias) sino que en su desarrollo retrata un gigantesco proceso de organización capitalista, puesto que el capital no es más que una relación social de dominación. El desarrollo y el proceso de trabajo, así como la extracción de plusvalor, van de la mano, pero lo hacen antagónicamente. El capital se ve obligado a aceptar el desarrollo planificado pero siendo consciente de que éste se produce en su propio beneficio. Para Negri, los economistas concebían el control del desarrollo por el Estado como algo externo a la relación del capital, para liberarse de la lucha de clases. Para ellos cuenta con un poder infinito, aunque está subordinado a las contingencias de la lucha de clases. En 1971 señalaba, en referencia a ellos, que desconocían que se asistía a una “crisis del Estado planificador”, donde el Estado sólo puede tomar la forma de un “Estado-crisis” en la cual hace valer su libertad de dominio para la supervivencia del sistema en su conjunto (Negri, 2002c [1971]: 94-95).

El capital deviene abiertamente lo que ha sido siempre, “dominio sobre el trabajo de otros”, poder de mando sobre el trabajo mientras que la sociedad entera adopta los mecanismos de la fábrica. La crisis de los procedimientos de planificación no implica un detenimiento de la consolidación de la figura del Estado como representante del capital colectivo sino, por el contrario, una profundización de la intervención en la producción y en la circulación de las mercancías. Este movimiento se traduce asimismo en el pasaje “del obrero masa al obrero social”. La reestructuración capitalista, las tendencias a la automatización no son más que la expresión de la necesidad de desarmar

las luchas del obrero masa, luego de que éstas precipitaron la crisis del Estado planificador. Desde los años setenta el capitalismo se embarcó en esta solución. Para ello es fundamental analizar la composición de clase del obrero social para diferenciarla del obrero masa.

Negri propone, al contrario, estudiar el Estado entendido a la manera de Engels, esto es, como “capitalista colectivo ideal” y junto con la teoría marxista de la crisis (Negri, 2003b [1974]: 302), y replantear el problema desde el ámbito de la distribución al de la producción: “Es el camino marxiano: el análisis de la organización de la jornada laboral y de la organización de las fábricas indica el método y el terreno de la argumentación. De este modo, el Estado pasa a ser el ápice de una dialéctica global entre aspectos organizativos y aspectos represivos de la presencia de la clase obrera dentro del capital” (Negri, 2003b [1974]: 309). De la contraposición antagonista de estas funciones surge la figura del Estado como organizador global de la explotación. La teoría del Estado debía analizarse junto con el estudio de los procesos de trabajo en un momento, como los años setenta, de extensión del trabajo productivo y de profundización de su carácter abstracto. A pesar de sus discrepancias teóricas recupera a Althusser en su trabajo clásico sobre la ideología y los aparatos ideológicos del Estado cuando señala:

En la operación de “filtrado” de los intereses sociales, en la valoración de su grado de organización y en la decisión posterior de la alternativa de integración y/o represión, el Estado conquista la mediación política del proceso de valorización capitalista. Lo que no significa que todo esto funcione sólo en términos generales y formales: el “Estado-plan” proporciona la materialidad decisional pública a los pasos elementales del proceso de valorización del capital. La flexibilidad del poder de mando objetivo trata de internarse en el proceso de trabajo mismo, la máquina capitalista se torna “política” desde la base hasta la cumbre, el Estado se torna marxianamente en un capítulo de *El Capital*. (Negri, 2003b [1974]: 315-316)

No puede entenderse el Estado sin un estudio de la composición técnica y política del proletariado, esto es, la subjetividad obrera y los procesos de trabajo.

El análisis del gasto público es fundamental para identificar los circuitos de lucha del obrero social en tanto éste es parte del paquete salarial, esto es, un terreno de enfrentamiento entre el capital y el trabajo pero ya no en el espacio de la fábrica sino en los ámbitos sociales de acumulación: “Si el Estado cobra la centralidad a la que aludíamos, su gasto, esto es, el gasto público, debería ser considerado, por consiguiente, como gasto salarial de la *fábrica-Estado*” (Negri, 2003c [1974]: 338). El gasto público es el costo de

las operaciones globales del capital. Por tanto, Negri busca plantear el antagonismo obrero en la relación sociedad-Estado. En este sentido, en la lucha sobre el salario social, Negri se plantea la posibilidad de que la clase obrera pueda utilizar las fuerzas productivas para valorizarse a sí misma contra el capital, haciendo un uso alternativo de las fuerzas productivas sociales. Esta idea de autovalorización, que Negri desarrollará en 1978 en *Marx más allá de Marx*, su estudio sobre los *Grundrisse* de Marx, estará presente también en los trabajos de la década de los años noventa.

Los debates del Estado durante los años ochenta

Surgimiento de la escuela francesa de la regulación

En Francia, a mediados de los años setenta, el marxismo encontraba numerosos adeptos y las visiones del Partido Comunista francés sobre el Estado eran las predominantes. Como vimos, este enfoque del capitalismo monopolista de Estado, centrado en las tesis de Baran y Sweezy, se alineaba con la visión instrumentalista del Estado. En respuesta a estas interpretaciones sobre la naturaleza del Estado y del lugar de la crisis en el capitalismo va a surgir la denominada escuela de la regulación, que encabezaba un intento de amalgamar diferentes aportes de las ciencias sociales con una estructura básica marxista. El trabajo pionero fue *Regulación y crisis del capitalismo*, de Michel Aglietta, publicado en 1974. En ese trabajo, Aglietta se preguntaba qué era lo que hacía que el capitalismo se reprodujera en condiciones estables cuando el capitalismo es fundamentalmente contradicciones sociales y crisis, o sea, cómo era posible una regulación social del sistema. Dicha regulación se oponía a las tesis de la economía neoclásica que refieren a una supuesta autorregulación por el mercado (Aglietta, 1986 [1976]).

Según la teoría de la regulación, para analizar el capitalismo había que distinguir diferentes niveles de análisis con diferentes niveles de abstracción y de generalidad en la búsqueda de articulaciones entre las relaciones sociales y la organización económica. En el modo de producción capitalista, las relaciones sociales tienen una forma específica, las relaciones de intercambio revisten la forma mercantil y las relaciones de producción la forma de una separación de los productores directos de los medios de producción, y por tanto la obligación de éstos de vender la fuerza de trabajo. Por ello, para llegar desde los niveles más altos de abstracción hacia los más bajos, la tradicional noción marxista de modo de producción intenta ser complementada con nociones intermedias: régimen de acumulación, modo de regulación

y formas institucionales son conceptualizaciones necesarias para evitar un pasaje demasiado rápido de un nivel de abstracción a otro. El régimen de acumulación describe el conjunto de regularidades que a largo plazo posibilitan la acumulación de capital (los tipos de organización de la producción, la distribución del valor entre los grupos sociales, la composición de la demanda social, etc.). Por ello podemos encontrar en cada Estado la presencia de un régimen de acumulación que según se base en la extracción de plusvalía absoluta o relativa será extensivo o intensivo, con o sin consumo de masa, etc. Las formas institucionales fundamentales son la moneda como el modo de conexión de las unidades económicas, la relación salarial, como la forma particular de apropiación del plusvalor en el capitalismo, las formas de la competencia como la relación entre los centros generadores de acumulación, y finalmente las formas del Estado. La jerarquía en que se dispongan las formas institucionales en dicho régimen de acumulación dependerá del modo de regulación vigente en cada época y lugar para pasar del estudio de las regularidades parciales a la regulación de todo el conjunto. Es necesario establecer mediante qué procedimientos y conductas se reproducen las relaciones sociales fundamentales, conducir el régimen de acumulación vigente y asegurar la compatibilidad de decisiones descentralizadas (Boyer, 1988).

En cuanto al Estado, la teoría de la regulación no busca situarse al nivel de las teorías del Estado que buscan derivar el Estado del capital sino que sus pretensiones son mucho más modestas: caracterizar las distintas formas de Estado y sus efectos sobre la dinámica económica o, más bien, cómo se inserta la dinámica económica en la organización de las instituciones públicas. La relación del Estado con el resto del mundo se teoriza con la noción de régimen internacional, para describir las reglas que en materia de intercambio comercial, inversión externa directa o flujos de capitales, régimen cambiario, etc., se establecen entre los Estados. El crecimiento de un país depende de la coherencia entre el régimen internacional y las otras formas institucionales. En suma, el Estado es visto como un conjunto de arreglos institucionales que regulan las relaciones sociales de producción e intercambio, donde no juega necesariamente el rol central del sistema. En lenguaje regulacionista, el Estado es analizado como una de las diferentes formas institucionales que garantizan la coherencia interna de un régimen de acumulación, lo que le daría, junto con otras formas institucionales, un carácter nacional a dichos regímenes.

Con esta perspectiva multidisciplinaria, la escuela de la regulación sirvió para nuclear a economistas, sociólogos, politólogos y demás intelectuales vinculados a las ciencias sociales en un intento de dar cuenta de la compleji-

dad del capitalismo y de sus crisis. Las dimensiones a analizar escapaban a la mera esfera económica, aunque probablemente las pretensiones de los regulacionistas fueron finalmente demasiado ambiciosas y mayores que sus resultados concretos.

Entre los regulacionistas más destacados que analizan la naturaleza del Estado se encuentra Bruno Théret. Para este autor, el Estado debe estudiarse a partir de lo que constituye uno de sus elementos originarios: su potestad tributaria (Théret, 1979: 134). De esta forma, cuando Théret propone estudiar el Estado como relación social se refiere a la relación tributaria, a la relación de imposición, ya que ésta refleja “la forma en la cual el Estado le aporta algo al capital—impone la equivalencia, impone el derecho, impone la economía contractual— y la forma en la que les extrae algo a los capitales múltiples—impone la plusvalía, impone el trabajo vivo— una vez que éstos le han extraído ya a la fuerza de trabajo su substancia” (Théret, 1979: 134).

La relación entre el Estado y el capital es una relación contradictoria porque al mismo tiempo que le da al Estado una autonomía relativa, le pone límites. Según Théret, por esta razón se cumple la fórmula de Engels del Estado como “capitalista colectivo ideal”, porque si fuera realmente el capital en general quedaría evidenciada su naturaleza coercitiva y desigual. Más que autonomía relativa del Estado, lo que existe es la unidad contradictoria del Estado y el capital, lo que estalla en la forma de una crisis de regulación (la regulación implica para este autor la articulación exitosa entre cierta forma de dominación y cierto modo de explotación).

Las funciones del Estado no definen el Estado, forman parte de un análisis de menor nivel de abstracción que refiere al régimen político, forma fenoménica de existencia del Estado. En el último nivel de análisis debe estudiarse el ciclo del capital y la moneda en particular, tarea a la que se dedicará en los años posteriores. Como se señala más adelante, a comienzos de los años noventa, Théret avanza y complejiza su análisis manteniendo los rasgos mencionados, aunque la mayoría de los estudios de la escuela de la regulación no se centrarán en estas cuestiones sino que se inclinarán más al análisis propiamente económico de diferentes regímenes de acumulación más que a la indagación de la naturaleza del Estado. Théret señala a mediados de los noventa cierto olvido por parte de la escuela regulacionista del análisis de la forma Estado en los años ochenta (Théret, 1996), reparado recién a inicios de la década con trabajos que exploran las implicancias económicas de la autonomía del orden político y enfocan el Estado como un actor que interviene por medio de las finanzas públicas y el dinero. En estos trabajos el Estado puede aparecer tanto favoreciendo como frenando el desarrollo del capitalismo. En los trabajos recientes de Théret, el Estado (y sobre todo su actividad fiscal)

aparece formando parte del orden económico que, junto con el orden doméstico, refieren a un conjunto de prácticas diferentes que surgen de un orden político englobador (Théret, 1992).

Lo que hay que observar es la relación entre el régimen de acumulación y el régimen fiscal financiero, que es en primer lugar monetaria pero también ideológica y jurídica y que depende de dos elementos interdependientes, el destino de los gastos públicos y el lugar del financiamiento privado en el sistema económico. En los denominados “treinta años gloriosos” del capitalismo se obtenía una configuración virtuosa que unía altos niveles de finanzas públicas y crecimiento económico, lo que implicaba que el fordismo y el Estado de bienestar se reforzaban mutuamente. Para Théret, la mencionada relación está presente también en la base de las mutaciones del posfordismo: el Estado de bienestar entra en crisis, como en su momento el Estado liberal, cuando su circuito de autofinanciamiento se cuestiona al echar mano a un endeudamiento público creciente, o sea, a un retorno del financiamiento privado en el Estado. Es la crisis del régimen fiscal financiero la que produce la crisis del régimen de acumulación.

El debate sobre la reformulación del Estado en Gran Bretaña

En Gran Bretaña, a fines de los años setenta, Holloway y Picciotto coinciden con Negri en la búsqueda de una teoría materialista del Estado. Para ello, señalan, es necesario plantear el problema de la forma Estado y la relación dialéctica entre forma y contenido: “una teoría general del Estado capitalista debe basarse en las formas particulares tomadas por la acumulación del capital y la actitud histórica de las luchas a través de las cuales el modo capitalista de producción se desenvuelve y se expande a escala global” (Holloway y Picciotto, 1977: 29, traducción nuestra).

En ese camino, el aporte de la escuela alemana de la derivación había sido fundamental —según los autores— para entender el Estado como forma particular de las relaciones sociales. Sin embargo, en la discusión marxista en Gran Bretaña, la tendencia predominante contraponía la lógica del capital a la lucha de clases, sin advertir que en la sociedad capitalista la primera no es más que una forma básica de la segunda. El desinterés o la desatención al problema de la forma es la principal crítica que ellos dirigían a los análisis neogramscianos, estructuralistas, instrumentalistas y neorricardianos.

Holloway y Picciotto encuentran en la escuela alemana, especialmente en el trabajo de Hirsch, el señalamiento de la necesidad de derivar la forma Estado de la relación de explotación del trabajo por el capital. Ésta no de-

pende del uso directo de la fuerza sino de las leyes de la producción: “La forma de apropiación del producto excedente en el capitalismo requiere que las relaciones de fuerzas queden abstraídas del proceso inmediato de producción y situada en una instancia aparte de los productores directos”, constituyendo así “discretas esferas políticas y económicas” (Holloway y Picciotto, 1977: 24, traducción nuestra). De este modo, Hirsch presentaba al Estado no como un mero instrumento sino como una forma específica e históricamente condicionada de las relaciones sociales, que no puede ser simplemente identificada con la forma económica. Hirsch cuestionaba que el Estado siempre pudiera actuar a favor del interés del capital en general. Las contradicciones de la sociedad capitalista se producían dentro del aparato del Estado, cuestionando la lógica de la derivación. No obstante ello, su continuada existencia como forma de las relaciones sociales depende de la reproducción de la relación del capital, o sea del desarrollo de la acumulación. La reacción a este proceso, si bien no determina su forma, si determina sus actividades y funciones y la clave de entendimiento del Estado se subordina entonces a las leyes de la acumulación, básicamente, la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia y sus contratendencias. Y el punto clave reside aquí, en que para Holloway y Picciotto la acumulación debe ser vista justamente como un proceso dominado por la lucha de clases: la acumulación, el capital, es lucha de clases. Las categorías marxistas son simultáneamente lógicas e históricas, dice Holloway citando a Rosa Luxemburgo. Y a pesar de su insistencia en el estudio histórico de la lucha de clases, Hirsch sugiere que el desarrollo del Estado corresponde a los requerimientos de la acumulación, argumento eminentemente lógico. La acumulación y el Estado estarían mediados por la lucha de clases, separando lo económico y lo político en el proceso de reestructuración del capital (Holloway, 1980: 238).

Las crisis son fenómenos totales, no exclusivamente políticos o económicos. La separación de lo económico y lo político es el rasgo central del capitalismo, lo propio del fetichismo de la mercancía. A pesar de la aparente estabilidad de las formas en que el capital aparece, éstas son inevitablemente inestables y permanentemente reactualizadas: “En el caso del Estado, la separación entre economía y política no es sólo históricamente establecida en el origen del Estado capitalista, sino que continuamente es reproducida y regenerada. La autonomización aparente del Estado no es sólo un hecho establecido sino un fenómeno continuado. Esto no es más que un aspecto de la fetichización de la mercancía” (Holloway, 1980: 243). En la transición del feudalismo al capitalismo, el siervo se transforma en asalariado por un lado y en ciudadano por el otro, conceptos que dejan de lado el concepto de clase: “Ahora bien, esta fragmentación no es un hecho establecido en la transición

al capitalismo, sino que es un proceso continuamente repetido en el que participa, obviamente, el Estado. El Estado, en parte, es ese proceso y es su procesador” (Holloway, 1980: 243).

Al igual que Negri, Holloway señalaba que era un error sostener que un sistema basado en el antagonismo pudiera ser estable, puesto que implicaba las constantes reformulación de las relaciones entre el capital y el trabajo. Para el filósofo irlandés había que recurrir a la categoría de clase surgida en el siglo XIX, entendida no como una masa de individuos poseedora de una serie de recursos. Los ciudadanos están agrupados o clasificados según diferentes criterios pero nunca con arreglo a su clase, por eso: “La constitución del Estado, ya sea como procesador de la individualización o de la colectivización, es un proceso de fetichización de las relaciones de clase en forma de no-classes” (Holloway, 1980: 246). Por eso Holloway señala la necesidad de la lucha “en y contra el Estado”, en su doble dimensión de aparato institucionalizado de control y de relación de dominación, en la medida que el conflicto antagonico todo lo penetra, incluso al propio Estado. En su interior podemos encontrar resistencia y es una cuestión táctica más que estratégica el problema de cómo actuar en el aparato y contra la forma Estado. Se trata, propone Holloway, de trascender la forma Estado más que de ganar posiciones de poder para el momento de la revolución (Holloway, 1980: 248).

Nacido a finales de los años setenta, en los años ochenta se va a desarrollar en Gran Bretaña el enfoque de la reformulación, cuyos orígenes podemos rastrear en la escuela alemana de la derivación, resignificada por Bob Jessop a la luz de los cambios acaecidos desde el ascenso al poder del conservadurismo tatcherista. La conclusión de que el Estado debía ser comprendido en términos de lucha requería avanzar en el análisis más allá de generalizaciones teóricas y profundizar con especificidad histórica. Esto llevó a autores como Jessop a combinar las conclusiones del debate sobre la derivación con algunas ideas de Poulantzas. En un sentido similar, Joachim Hirsch se ocupó del tema regresando a Gramsci y Poulantzas. Tanto Hirsch como Jessop se acercaron en los años ochenta a la teoría de la regulación, buscando desarrollar conceptos intermedios que permitieran operacionalizar el entramado teórico general. Siguiendo otro camino, Holloway, junto con Werner Bonefeld y Simón Clarke, enfatizarán la importancia de entender el capital como una relación de la lucha de clases y el Estado como un momento de un modo de dominación (Bonefeld y Holloway, 1994b: 13).

El enfoque de la regulación no sólo sedujo a Jessop, también fue recuperado por Joachim Hirsch. De todas las categorías de la regulación, es la noción de fordismo la que Hirsch adopta con más entusiasmo en sus análisis (Hirsch, 1996a [1983]: 23). Hirsch reconoce que en el debate francés no

hay una teoría del Estado en sentido estricto pero que sus propios análisis sobre la acumulación y la crisis pueden servir como base para ello.

En la teoría de la regulación, el fordismo como concepto alude a un régimen de acumulación. De manera análoga, Hirsch habla de un Estado fordista de seguridad como la estructura política de la fase del capitalismo posterior a la segunda guerra mundial, caracterizado por la expansión del Estado interventor, la producción y el consumo masivos de bienes y servicios. Según el autor, esta estructura: “Es un Estado de seguridad en un doble sentido: en tanto garantiza tanto la supervivencia material de sus miembros, como su ajuste funcional y su regulación, su condicionamiento social y su sobrevivencia. Inherente a este desarrollo está la enorme extensión del sistema burocrático central de regulación, supervisión y control” (Hirsch, 1996a [1983]: 26). Se asiste así a una estatización de la sociedad; el Estado de seguridad es más que Estado de bienestar o Estado intervencionista y ya no puede ser visto como una superestructura represiva e ideológica sino como un medio constitutivo de la vida social misma, por tanto, la idea de destrucción revolucionaria del Estado debe ser revisada. Hirsch retoma el análisis de Poulantzas y su idea de autonomía relativa del Estado, ya que sólo un aparato estatal separado es capaz de producir los requisitos generales de la producción y reproducción capitalistas. Para Hirsch, hasta los propios partidos políticos se han transformado en cuasi aparatos de Estado en un modelo cercano al corporativismo que disloca la noción tradicional de la política. El Estado de seguridad fordista se caracterizaba por una institucionalización del conflicto de clases y por un extenso control estatal sobre los procesos económicos y sociales, actuando como un gran organizador de la sociedad.

A finales de los años setenta, Jessop encontraba importantes aportes en los análisis del Estado que desarrollan la naturaleza y los efectos de la lucha de clases:

- El hecho de que las leyes del movimiento del capitalismo no son naturales ni inevitables, y que dependen para su relación del balance de fuerzas en la lucha creciente entre el capital y el trabajo.
- Las crisis son el resultado de la lógica de la acumulación más que de las fallas en el mantenimiento del dominio del capital.
- La acumulación es un proceso anárquico y no planeado que sucede a espaldas de los agentes económicos.
- No hay una necesaria correspondencia entre la intervención del Estado y las necesidades del capital.
- Las crisis son el mecanismo que dirige la intervención estatal. Éstas remodelan su forma y reorientan sus impulsos. El manejo por ensayo

y error de las crisis está condicionado por las siempre cambiantes relaciones de fuerzas.

A pesar de su positiva evaluación de estas teorías, durante los años ochenta, Jessop va a indagar en los enfoques regulacionistas las explicaciones estructurales que buscaba sobre el desarrollo del capitalismo y encontrará en los conceptos de régimen de acumulación y modo de regulación los antecedentes válidos para poder empezar a hablar de estrategias de acumulación. Jessop encuentra una continuidad fundamental entre el enfoque adoptado por la regulación y el método básico utilizado por Marx en *El Capital*, sobre todo “al tratar de especificar las formas institucionales y las formas de lucha en un estadio determinado del desarrollo capitalista” (Jessop, 1994b: 172). Según Jessop, los regulacionistas dan cuenta adecuadamente de la dialéctica entre estructuras y estrategias, lo que “involucra un proceso complejo de condicionamiento histórico mutuo y de transformación recursiva recíproca” (Jessop, 1994b: 172). Las estructuras condicionan a las estrategias al ser puntos de referencia para el cálculo estratégico así como parte de las limitaciones y oportunidades coyunturales y, a su vez, las estrategias transforman a las estructuras a partir tanto de los intentos deliberados como de las consecuencias no anticipadas de la interacción de los agentes. Por lo tanto, existe una relación compleja entre la selectividad estratégica inscrita en las estructuras y las transformaciones estructurales que se producen en y a través de la interacción estratégica (Jessop, 1994b: 172). Así como durante los años ochenta sus tesis se nutrían de los aportes de la escuela de la regulación, su permanente inclinación a buscar las miradas sobre las condiciones estructurales lo llevó a acercarse, a finales de los años noventa, a las teorías económicas neoschumpeterianas (Jessop, 1994c).

En los comienzos de la década de los años noventa, los trabajos de Jessop y Hirsch recibieron críticas desde el marxismo abierto. En su evaluación de los debates sobre el Estado, Bonefeld arremete contra las posiciones “regulacionistas” y “reformulacionistas” de los años ochenta. Su crítica principal radica en “el uso de conceptos como regulación y correspondencia”, que considera problemático, ya que estos términos “tienden a enfatizar las leyes objetivas del desarrollo capitalista por encima de la lucha de clases” (Bonefeld, 1994: 44). Según Bonefeld, en consonancia con el estructuralismo althusseriano, el capitalismo estaría formado por diferentes niveles económicos y políticos. La regulación desarticula la lucha de clases de la estructura: “La lucha de clases se reduce a (y se conceptualiza como) una posición de *pero además* dentro de la historia, y en cuanto tal, se le separa de las leyes objetivas de desarrollo” (Bonefeld, 1994: 44). Más adelante añade: “Desde este punto de vista, el

alcance de la lucha se encuentra subordinado a la trayectoria predeterminada por las leyes del desarrollo, que proporciona el *contexto* para la lucha. Ésta puede acelerar o bien retardar el curso definitivo de esa trayectoria predeterminada, pero es incapaz de desafiarla. Por tanto, la lucha sólo decora el contexto provisto por el desarrollo determinado por leyes” (Bonefeld, 1994: 48). La desarticulación entre la lucha y la estructura de la reformulación se confirma cuando se analiza la transición del fordismo al posfordismo como un proceso sin sujeto o como el resultado de la acción contradictoria de las clases determinada por las estructuras. La lucha de clases queda así reducida a un factor subordinado, es vista como una simple mediadora que retarda o acelera la transformación de las estructuras sociales, y deja de ser “el motor de la historia”.

Según Bonefeld, Jessop distingue estrategias de acumulación de proyectos hegemónicos, ratificando su politicismo al desconocer que los segundos dependen también de la acumulación. El análisis de las formas de las relaciones sociales es sustituido por un análisis estructural funcionalista de las articulaciones entre el Estado y la acumulación (Bonefeld, 1994: 49). En respuesta al marxismo abierto, Jessop señala que el capital es más que lucha de clases, ya que si analizamos *El Capital* de Marx, la crítica no parte de ella. El sujeto activo es el capital, considerado como la autovalorización del valor. Lo que hace Holloway es reducir la crítica de la economía política de Marx a una sociología de la lucha de clases desde el punto de vista de la clase trabajadora.

A finales de los años noventa, Jessop asume una postura escéptica acerca del rol del Estado. Se plantea “destronar” al Estado de su posición superior dentro de la sociedad y señala que una teoría adecuada del Estado sólo puede producirse como una parte de una teoría más amplia de la sociedad. Jessop dice recuperar a Gramsci y el análisis integral del Estado (entendido a partir de la célebre fórmula gramsciana como “sociedad civil + sociedad política”) e inclinarse hacia posiciones sistémicas de lo social: “En suma, el Estado se percibe como un sistema emergente, parcial, inestable e interdependiente de otros sistemas en un orden social complejo” (Jessop, 1999: 124). El poder y las capacidades del Estado sólo pueden entenderse en un contexto estratégico relacional:

En virtud de su selectividad estructural y sus capacidades estratégicas siempre específicas, sus poderes siempre serán condicionados o relacionales. Su realización depende de los vínculos estructurales entre el Estado y el sistema político que lo abarca, de los vínculos estratégicos entre los administradores del Estado y otras fuerzas políticas, y de la compleja red de interdependencias y

redes sociales que unen el Estado y el sistema político con su entorno general. (Jessop, 1999: 125)

La cuestión del Estado en los años noventa

En los años noventa, muchos de los protagonistas de los debates iniciados en los años setenta actualizan sus tesis sobre la reconfiguración del rol estatal, en momentos donde comienzan a proliferar numerosos discursos sobre la globalización. La pérdida de control sobre los tipos de cambio y la política monetaria en los años setenta y ochenta le dan la pauta a Hirsch de que las garantías del Estado de seguridad fordista habían empezado a resquebrajarse. La política económica y social del Estado está presionada por unas necesidades crecientes de aprovechar su posición en la competencia internacional, en un contexto cada vez más condicionado por los movimientos globales del capital: “Es bien conocido lo que esto significa: adelgazamiento del Estado social, flexibilización del trabajo asalariado, privatización y desregulación, minimización de los estándares ecológicos” (Hirsch, 1996b: 66). Frente al Estado de seguridad aparece ahora un Estado de competencia posfordista que se distingue precisamente por su renuncia a estrategias de integración material abarcadoras para toda la población: “El Estado ha perdido como consecuencia del proceso de globalización una parte esencial de su instrumental intervencionista, y el ‘asegurar una posición’, es decir, la creación de condiciones óptimas de revalorización para el capital internacional en la competencia interestatal, se ha convertido en la máxima política principal” (Hirsch, 1996b: 67). Esto tiene consecuencias directas sobre la política, en la medida que la anterior democracia controlada por las burocracias estatales cede ante la despolitizada sociedad de mercado, quebrándose así el viejo consenso entre progreso y crecimiento. Que esta forma de regulación política tenga éxito (o no) en conferir al capitalismo posfordiano una estabilidad relativa no implica que no se trate de un Estado mucho más “brutal, excluyente, inequitativo y antidemocrático” (Hirsch, 1996b: 70).

Holloway se propone analizar el significado de lo que supone realizar una “crítica del Estado como una forma de las relaciones sociales”, es decir, un estudio de las limitaciones del Estado como institución aparentemente necesaria para el ordenamiento de las cuestiones sociales y humanas en general. No se trata de indagar cómo la base económica (lo económico) determina la superestructura política sino entender qué es lo que hace surgir lo económico y lo político como momentos distintos de esas relaciones sociales. En este sentido, el Estado: “Como una forma de las relaciones sociales

capitalistas, depende de la reproducción de esas relaciones. Por lo tanto, no es sólo un Estado en la sociedad capitalista sino un Estado capitalista, ya que su supervivencia como tal está ligada a su capacidad de promover la reproducción de las relaciones sociales capitalistas en su conjunto". Y luego añade: "la relación entre el Estado y la reproducción del capitalismo es compleja: no puede suponerse, a la manera funcionalista, ni que todo lo que el Estado hace es necesariamente en beneficio del capital ni que el Estado pueda siempre realizar lo necesario para asegurar la reproducción de la sociedad capitalista. La relación entre el Estado y la reproducción de las relaciones sociales del capitalismo es del tipo de prueba y error" (Holloway, 1994c: 71).

Según Holloway, lo político es un momento de la totalidad de las relaciones sociales y el carácter global de la sociedad es algo propio del capitalismo desde el principio, no es, como se sugiere, el resultado de la reciente internacionalización del capital: "Lo político, entonces, es un momento de una relación global, pero se expresa no en la existencia de un Estado mundial sino en la existencia de una multiplicidad de Estados nacionales, aparentemente autónomos" (Holloway, 1994c: 72). El Estado es entonces una forma de fracturar a la sociedad mundial. Para Holloway, la derivación de lo político se discutió desde los años setenta olvidando que el Estado existe sólo en la forma de una multiplicidad de Estados: "Todos los Estados nacionales se definen, histórica y constantemente, a través de su relación con la totalidad de las relaciones sociales capitalistas" (Holloway, 1994c: 73). Los Estados nacionales están definidos de manera territorial e inmóvil, lo que se contrapone con el carácter global y móvil del capital. Los Estados nacionales buscan atraer el capital y una vez atraído, inmovilizarlo dentro de su territorio brindándoles garantías para su reproducción en condiciones más favorables que otros Estados, ya sea otorgando ventajas impositivas o facilitando la explotación del trabajo. Es decir, compiten por atraer parte de la plusvalía global. Aunque se presente como tal, la relación entre Estados no puede entenderse como una relación externa. Los organismos internacionales son "parte integrante del conflicto político nacional o más bien de la integración del conflicto nacional y global" (Holloway, 1994c: 76). Por el simple hecho de que la reproducción del capital requiera cierta acción política no puede asumirse que el Estado vaya a cumplir siempre con lo que el capital requiere, como tampoco puede suponerse que el capital siempre pueda resolver sus crisis.

Otro autor que retoma la cuestión del Estado en los años noventa es Toni Negri, ahora junto a Michael Hardt. Sus posiciones de los años setenta son reformuladas levemente, aunque su obra mantiene cierta línea con los escritos anteriores del autor. Después de un relativo silencio durante los años ochenta debido al encarcelamiento de muchos de los participantes de las luchas

de los setenta en Italia, en los años noventa la cuestión del Estado y del trabajo renace con nueva intensidad. La necesidad de concebir el trabajo como central en el desarrollo capitalista, como algo inmanente, no trascendente, tiene sus determinaciones sobre un Estado que se transforma con arreglo a los cambios en la naturaleza del trabajo. La organización del Estado y de su derecho está basado en gran parte en la necesidad de construir un orden de reproducción social basado en el trabajo. Para Negri y Hardt: “el trabajo constituye el problema central no sólo de la economía y de la política sino también de la filosofía. El mundo es trabajo. Así pues, Marx se equivocaba cuando formulaba el trabajo como sustancia de la historia humana, pero no por ir demasiado lejos sino por no ir lo suficiente” (Hardt y Negri, 1994: 18).

En la medida que ya no existe un afuera del capital, no existen ámbitos o territorios no capitalistas. Y no sólo se refiere a los territorios, sino a lo que ya en los años setenta denominaba sociedad-fábrica:

Todos los procesos productivos surgen dentro del capital mismo y, por lo tanto, la producción y la reproducción de la totalidad del mundo social tiene lugar dentro del capital. En la actualidad, las normas específicamente capitalistas de las relaciones de producción y de explotación capitalista que se desarrollan en la fábrica se han filtrado a través de los muros de la fábrica hasta penetrar y definir todas las relaciones sociales. (Hardt y Negri, 1994: 23)

El debate a comienzos del siglo XXI

Este nuevo orden del capitalismo global, a comienzos del año 2000 será denominado por Hardt y Negri como el del “imperio”, lo que supuso toda una redefinición del lugar de la forma Estado de finales del siglo XX y de cara al capitalismo del siglo XXI. Las estructuras de poder son importantes en la medida que gobiernan los procesos de trabajo y la producción de subjetividades. En línea con el pensamiento de Deleuze y Guattari y Foucault, que Negri estudia con atención durante los años ochenta, y a diferencia de las tradicionales explicaciones sobre el poder y la soberanía del Estado, esta última y el capital operan en el plano de la inmanencia, a través de puntos de transmisión y redes de dominación, que no requieren un centro trascendente de poder, un soberano que trascienda el plano social, como la filosofía política destaca desde Hobbes. Se trata de un fenómeno concomitante con el pasaje de una sociedad disciplinaria a una sociedad de control. El capital trasciende los territorios e incluye siempre nuevas poblaciones en su movimiento. Históricamente, la inmanencia del capital ha tropezado con la trascendencia

de la soberanía estatal, esto es, mientras sustentaba la operación del capital el Estado le ponía obstáculos al desarrollo del capital, que eventualmente éste tenía que superar.⁷ Pero en las sociedades de control el capital no necesita de un poder trascendente sino de un mecanismo de control que opere en el plano de la immanencia. Y ello se corresponde con un andamiaje jurídico internacional que sustituye la efectividad de las estructuras jurídicas nacionales.⁸

Ahora bien, este imperio no implica la desaparición de los Estados nacionales ni su reducción a un carácter irrelevante, sino todo lo contrario. Éste ahora forma parte de un entramado institucional mucho más complejo y difícil de visualizar, porque no se reduce a los aparatos de Estado convencionales. El mando del imperio es un control biopolítico, un poder global con una estructura piramidal formada por tres tercios. En la cúspide, una superpotencia, Estados Unidos, con una hegemonía sobre el uso global de la fuerza, que actúa en colaboración con las Naciones Unidas y demás instituciones internacionales. El Estado forma parte del segundo nivel, junto con los flujos de capitales y las redes de tecnologías:

Los Estados Nación cumplen varias funciones: la mediación política respecto de las potencias hegemónicas globales, la negociación con las grandes empresas transnacionales y la redistribución del ingreso de acuerdo con las necesidades biopolíticas que existen dentro de sus propios territorios limitados. Los Estados Nación son filtros del flujo de circulación global y reguladores de la articulación del mando global; en otras palabras, captan y distribuyen los flujos de riqueza desde el poder global y hacia él y disciplinan a sus propias poblaciones en la medida en que aún pueden hacerlo. (Hardt y Negri, 2002: 274)

El tercer nivel es el de los intereses populares en el ordenamiento del poder global, esto es, instituciones representativas, instituciones religiosas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales.

El imperio es un complejo político y jurídico que para Negri emana o evoluciona del moderno modelo liberal de constitución mixta (Hardt y Negri, 2002: 279), al que se opone no ya la clase obrera sino la multitud de productores explotados y sometidos, un sujeto político en formación. Son nuevas

⁷Para una descripción breve pero esclarecedora de este proceso histórico —desde la perspectiva de los autores— véase Hardt y Negri (2002).

⁸A pesar del carácter global del capital, a Negri no le parece adecuado seguir hablando de imperialismo dado que no existe el capitalismo frente a un exterior no capitalista; esto es, espacios no capitalistas donde establecer el dominio del capital. El capital hoy abarca todo los espacios pasibles de valorización.

fuerzas en busca de nuevos espacios de valorización (téngase presente el viejo concepto de autovalorización), en línea con las formas de trabajo tradicionales pero también con las nuevas formas posindustriales de trabajo, y que el imperio busca aislar para impedir que obtengan legitimidad política. El objetivo de las luchas sociales por venir deberá procurar justamente la liberación de la potencia del trabajo vivo de las prisiones construidas por la forma Estado, mejor aún, por el imperio, y que hacen posible la explotación.

Otro gran aporte para la discusión sobre el Estado fue el realizado nuevamente por John Holloway. En *Cambiar el mundo sin tomar el poder*, Holloway continúa su línea tradicional de realizar una “crítica del Estado como una forma de las relaciones sociales. [...] Criticar al Estado significa atacar en primer lugar su aparente autonomía, comprender que no es una cosa en sí misma sino una forma social, una forma de las relaciones sociales” (Holloway, 2002: 144). Esta vez le interesa retornar a la temática por una razón fundamental: la visión del Estado que ha predominado en los procesos revolucionarios del siglo XX era problemática. En su intento por hacerse con el poder para cambiar la sociedad, éstos habrían fracasado justamente por descuidar, a pesar de ser conscientes de ello, el carácter intrínsecamente capitalista del mismo.

Para Holloway aspirar al control del Estado implica desconocer que: “En realidad, lo que el Estado hace está limitado y condicionado por el hecho de que existe sólo como un nodo en una red de relaciones sociales” (Holloway, 2002: 30). Esta red es sencillamente el resultado de la organización del trabajo capitalista, sistema que el Estado se encarga de mantener. El tema clave consiste en que si actuara en contra del capital, éste “huiría” hacia otro territorio estatal. Justamente, el capital, sostiene el autor desde los años noventa, huye de la insubordinación del trabajo y es tarea del Estado garantizar las condiciones para que la valorización se produzca en su territorio. El capital es lucha incesante por subordinar el trabajo; es lucha de clases. Aquí revela una cierta incapacidad estatal en controlar la insubordinación que incentiva la conversión del capital productivo en capital dinero, característico del capitalismo desde fines de los años setenta. El Estado es quien debe organizar la explotación y la coerción dentro de unos límites territoriales que no son operativos para el capital pero que inmovilizan el trabajo, impidiendo la libertad de movimiento de los trabajadores.

La mayor movilidad del capital contrasta con la inmovilidad del trabajo en una relación capital-trabajo que, para Holloway y para nosotros, fue global desde sus orígenes y no desde la denominada globalización de los años noventa. En este entendimiento, el auge del capital dinero desde los años ochenta no es sino una muestra del fracaso del capital en subordinar el trabajo (Ho-

lloway, 1994b). Los Estados, entonces, son los obstáculos al flujo global del capital y a la fuga de los insubordinados, a la huida del trabajo. Los Estados se desarrollaron por separado del proceso de producción, con una base territorial que imponía restricciones a la movilidad de los trabajadores. Sin embargo, dice Holloway: “En la medida en la cual los Estados obstaculizan el flujo de capital y la huida de la insubordinación, se forman lazos entre capitales específicos y Estados nacionales específicos” (Holloway, 2001: 65). Todos los Estados, así como el capital, están implicados en la extracción mundial de plusvalía: “Los Estados, para mantener el orden y sus ingresos, tienen que tratar de atraer y retener el capital dentro de sus fronteras: la ‘nacionalidad’ del capital es, en general, una cuestión de indiferencia absoluta [...]. Los Estados compiten para atraer y retener una porción del capital a través de la creación de condiciones favorables para la acumulación de capital o se caen en crisis y caos” (Holloway, 2001: 66).

Al igual que Negri, Holloway también cuestiona las teorías del imperialismo. Sostiene que estos análisis se construyen sobre un concepto de capital definido en términos de fijeza, sin contemplar la movilidad o fluidez del capital: “El concepto de capital nacional juega un papel central en las teorías del imperialismo, que normalmente está entendido en términos de la dominación del capital estadounidense (u otro), o en términos del conflicto interimperialista (como el conflicto entre capital estadounidense y capital japonés, por ejemplo) o en términos de la exportación del capital de los países centrales a los países periféricos” (Holloway, 2001: 63).⁹

La relación del debate del Estado con las teorías del imperialismo se tradujo en la recuperación de la cuestión del Estado capitalista, aunque no tanto en un recorrido teórico que reflejase el estado de la discusión. En este sentido, los trabajos de David Harvey y Leo Panitch se abocan más a discutir sobre la vigencia o no del imperialismo que en debatir sobre la naturaleza del Estado. Aun con este sesgo, sus reflexiones merecen un apartado especial, ya que reconocen la importancia del tema y lo vinculan con el despliegue a nivel global del capital financiero, cuyo discernimiento es fundamental a la luz de la crisis del sistema financiero internacional que estalló en 2008.

Para Harvey, los procesos moleculares de la acumulación dan lugar al surgimiento de economías regionales, que dan coherencia a la producción, la distribución, intercambio y consumo. Al analizar el papel del Estado en la acumulación del capital, Harvey analiza lo que el Estado “hace” más que su

⁹Esta coincidencia en el cuestionamiento a las teorías del imperialismo no debe llevar a amalgamar los enfoques de Negri y Holloway en relación con el Estado. Para una mirada sistemática y reflexiva sobre las diferencias teóricas y sus consecuencias políticas en las teorías del Estado, por parte de ambos autores, véase Bonnet (2008b).

naturaleza capitalista, o lo que el Estado “es”. El Estado captura estas dinámicas regionales y con ello facilita los flujos de capital y trabajo: “Durante el siglo XIX, por ejemplo, los Estados construían carreteras y sistemas de comunicaciones ante todo con finalidades administrativas, de control militar y de protección del conjunto del territorio. Pero una vez construidas, esas infraestructuras proporcionaron vías que facilitaron el flujo de mercancía, trabajo y capital” (Harvey, 2003: 91).

El Estado, entonces, se encarga de generar entornos atractivos para la inversión de capital. Cuando los capitales excedentes generados en economías regionales subestatales no encuentran empleo rentable dentro del país, el Estado debe recurrir a las prácticas imperialistas en el sistema interestatal. Los flujos moleculares, sobre todo del capital financiero, deben estar orientados en su beneficio tanto interna como externamente (Harvey, 2003: 92). Todos estos despliegues hacen posible hablar de un nuevo imperialismo y de la acumulación por desposesión como los mecanismos centrales del capitalismo actual para resolver su crisis, si analizamos la situación “desde la perspectiva de larga duración” y desde un “materialismo histórico-geográfico” (Harvey, 2003: 21) que da lugar a un “desarrollo geográfico desigual”. Como el crédito y el capital financiero a comienzos del siglo XX, en la actualidad los mecanismos de la acumulación por desposesión consisten en la privatización de la tierra y la expulsión forzada de los campesinos, la mercantilización de la naturaleza (tierra, agua, aire), la supresión de formas alternativas de producción (indígenas, por ejemplo), la privatización del agua, de la educación, etc.; lo que constituye “una reedición a escala gigantesca del cercado de tierras comunales en la Europa de los siglos XV y XVI” (Harvey, 2003: 118). El Estado opera en la dimensión espacial, pero las soluciones a la acumulación requieren el estudio de la teoría de la crisis y de las soluciones espacio-temporales de la misma. Harvey pone en el mismo nivel la teoría del Estado y la teoría de la crisis, que responden a la lógica de lo político y de lo económico por separado.

Panitch y Gindin, por su parte, se proponen reformular la teoría del imperialismo para adecuarla a los desarrollos actuales de la economía global. Sostienen que Hardt y Negri captaron la nueva coyuntura pero critican severamente la idea de que Estados Unidos y ningún Estado nación sean el centro de un proyecto imperialista. Abogan por una nueva teoría del imperialismo que explique el ascenso del imperio informal norteamericano: “Todo esto nos lleva a pensar que la izquierda necesita una nueva teorización que pueda trascender los límites de la rivalidad interimperialista ‘por etapas’, permitiendo así una apreciación más completa de los factores históricos que condujeron a la formación de un único imperio informal norteamericano” (Panitch y Gindin, 2005: 22). De esta manera, se desvinculan de la teoría de

las etapas y proponen acentuar la teorización sobre el lugar del Estado en el imperialismo:

En este sentido, es necesario mantener al imperialismo y al capitalismo como dos conceptos distintos. La competencia entre capitales en la arena internacional, el intercambio desigual y el desarrollo desparejo son todos aspectos propios del capitalismo y su relación con el capitalismo sólo puede ser entendida mediante una teorización del Estado. Cuando los Estados preparan el terreno para la expansión de sus capitales nacionales hacia el exterior, incluso si la dirigen, esto sólo puede ser entendido a partir del hecho de que son relativamente autónomos para mantener el orden social y asegurar las condiciones de acumulación del capital. Por lo tanto, cualquier explicación sobre el imperialismo debe incluir un análisis de las capacidades del Estado, como así también sus determinaciones de clase, culturales y militares. (Panitch y Gindin, 2005: 26)

Panitch y Gindin suscriben la tesis del imperio informal de Estados Unidos que, a diferencia del imperio formal, requiere que la penetración económica y cultural de otros Estados sea sostenida por la coordinación política y militar con otros gobiernos independientes, esto es, incorporando las nuevas potencias emergentes a su dominio (Panitch y Gindin, 2005: 28). Se trata de una tarea que no habría podido realizar Gran Bretaña en el siglo XIX, cuando fracasó en su intento de integrar todas las potencias capitalistas en un sistema de coordinación efectivo. Coinciden con Negri al señalar la importancia de las estructuras jurídicas del constitucionalismo norteamericano en la expansión de este nuevo imperio informal. Pero a diferencia de éstos señalan que, lejos de anticipar un poder descentrado que prefigura el poder en red, fue esto lo que permitió al gobierno central expandir el comercio y hacer la guerra (Panitch y Gindin, 2005: 31).

La internacionalización del Estado le permitía a Estados Unidos ejercer su interés no sólo a favor de su clase capitalista sino en beneficio de la reproducción global del capital. Las ideas de Panitch y Gindin retoman así el pensamiento de Nicos Poulantzas, para quien en la Europa de posguerra el capital local fue desarticulado y ya no representado por una burguesía nacional coherente sino por estructuras del orden global liderado por Estados Unidos, a través de una inversión extranjera directa que afectaba la estructura de clases y las formaciones sociales de otros países capitalistas centrales. Los Estados, lejos de desaparecer, sumaban responsabilidades y fortalecieron los aparatos coercitivos, especialmente las fuerzas armadas estadounidenses y las fuerzas de seguridad bajo el neoliberalismo.

En la última década, los análisis trataron de trascender las miradas objetivistas o meramente economicistas del Estado y también se preocuparon

por analizar la dimensión internacional del mismo. Los trabajos mencionados tienen raíces diferentes pero algunos rasgos compartidos. La idea de Holloway de que el Estado se constituye en un espacio de valorización que procura retener un capital que se mueve, que huye de la insubordinación del trabajo, tiene puntos de contacto con el Estado nacional de competencia de Hirsch y, en menor medida, con las atribuciones del imperio de Negri. La recuperación de Poulantzas por Panitch pasa por alto las críticas que despertaron sus aportes por parte de la escuela de la derivación y el marxismo abierto. Al igual que estos autores, Harvey destaca también la necesidad de tener una teoría marxista del Estado capitalista pero adjudica al capital una lógica y una coherencia excesivas, cercanas al economicismo.¹⁰ La cuestión de la naturaleza del Estado, lejos de estar cerrada, sigue estando abierta y sujeta a los avatares del capital. El Estado termina lidiando horizontalmente entre las distintas fracciones del capital y verticalmente entre el capital y el trabajo, pero no debemos perder de vista que esta última relación es la determinante de su estructura, de sus políticas y, en suma, de sus formas de intervención.

Conclusiones

Nuestro recorrido por los diferentes enfoques que teorizan la naturaleza del Estado en el capitalismo a partir de las transformaciones económicas, políticas y sociales ocurridas en el siglo XX, nos permite comprender que el objetivo de elucidar dicha naturaleza es sumamente complejo. La dificultad de la empresa no puede, sin embargo, llevarnos a dejar de buscar los fundamentos teóricos necesarios para un avance en la comprensión de la complejidad y sofisticación de la intervención estatal en la actualidad. El estudio de su naturaleza es una condición necesaria aunque no suficiente para comprender por qué medios, con qué fines, por qué causas y cómo operan concretamente los Estados en el capitalismo contemporáneo.

Para comprender qué funciones cumple el Estado es necesario plantearse ante todo la pregunta sobre *qué* es el Estado. Como hemos visto, las respuestas son tan diversas como las aproximaciones teóricas. No desconocemos que un análisis de las situaciones concretas requiere un nivel de análisis menos abstracto y más ligado a la coyuntura específica de situaciones particulares, pero no es menos cierto que la dirección de dichos acercamientos debe tener

¹⁰ Hicimos una reflexión sobre la cuestión del Estado en el debate imperio/imperialismo en Míguez (2008).

ciertos puntos de referencia claves para la interpretación de esas situaciones singulares. La forma Estado es una relación social de dominación, pero también sus aparatos, sus instituciones, sus políticas forman un conjunto con múltiples facetas, a las que cada enfoque presta particular atención y que obligan a establecer relaciones entre lo económico y lo político. En la actualidad se asiste a una proliferación de discursos sobre la globalización que focalizan su atención en el plano estrictamente económico. El debate contemporáneo sobre la naturaleza del Estado ha sabido superar la división tajante entre lo económico y lo político que pretenden establecer las ciencias sociales. Los enfoques aquí analizados sustentan la caracterización de la presente situación desde una actualización de la discusión sobre la naturaleza del Estado capitalista, lo que amerita una revisión de los debates clásicos.

Los exponentes actuales son conscientes de la necesidad de superar tanto el reduccionismo económico como el político y de no reproducir la dicotomía entre ambas dimensiones de lo social. Los aportes más difundidos y discutidos en el campo marxista de la última década analizan simultáneamente ambas dimensiones, aunque con marcada diferencia entre ellos. Sin embargo, como intentamos mostrar, a lo largo del debate reiniciado en los setenta, los enfoques se posicionaron más cerca del economicismo (escuela del capital monopolista, neorricardianos, regulacionistas) o del politicismo (Miliband, Poulantzas, etc.). En los años ochenta el marxismo abierto y la teoría francesa de la regulación ocuparon el centro de la escena. El primero recuperaba el debate alemán y la tradición autonomista italiana de la mano de John Holloway, Werner Bonefeld y Simon Clarke, mientras que los segundos, con un peso importante en la academia europea, van a influir justamente en los principales exponentes de los años setenta, como Hirsch, Jessop y Negri. Ya en los años noventa, algunos de ellos moderaron las consecuencias de sus enfoques. Hirsch se alejó un poco de la escuela regulacionista y propuso la idea del Estado nacional de competencia para caracterizar los Estados capitalistas que hasta hoy se desentienden de la garantía de reproducción de las clases sociales que brindaba el Estado de seguridad keynesiano, mientras procuran hacerse de una porción de la plusvalía global. Jessop se acercó a la economía evolucionista y comenzó a teorizar sobre las tareas necesarias del Estado neoschumpeteriano. Los principales aportes que superaron la tendencia a la fragmentación de lo político y lo económico fueron tanto al marxismo abierto como al marxismo autonomista.

En el caso del marxismo abierto se planteó desde el comienzo el análisis de Estado como una forma de las relaciones sociales, retomando la escuela alemana de la derivación y sosteniendo la necesidad de introducir la dimensión económica en todo análisis pretendidamente político. La escasa

difusión que tuvo fuera de Alemania la mencionada escuela hizo que recién tomaran un estado más público sus tesis cuando fueron recuperadas por Holloway y Bonefeld. Desde los años ochenta, y especialmente en los años noventa, estos autores sostuvieron adecuadamente este planteo que retomaba la idea del Estado como una forma de las relaciones sociales. En los años noventa centralizaron la discusión los planteos que proponen analizar el Estado capitalista sin plantear como necesidad política la conquista del poder. Los enfoques encuentran dialogando nuevamente a algunos de los interlocutores de los setenta, donde sobresalen los aportes de John Holloway y Toni Negri, cuyas teorizaciones encontraron eco en expresiones anticapitalistas tan diversas como los movimientos antiglobalización y el zapatismo mexicano.

El marxismo autonomista italiano, que en los años setenta analizaba el Estado junto con la composición política de la clase obrera en el proceso de trabajo, adoptó en los años noventa los planteos cercanos a la biopolítica de Foucault, donde encontramos cierta dilución entre lo económico, lo político y lo cultural que afectan tanto el trabajo como el Estado. Según estos trabajos, la separación entre las diferentes dimensiones de lo social es artificial, ya que en la actualidad los límites entre estas dimensiones se encuentran desdibujados. Como hemos señalado, para los pensadores italianos, más que la relación capital-trabajo, el tejido de las relaciones sociales serían los procesos de subjetivación que se vienen dando desde los años setenta, donde el trabajo presenta un carácter autónomo y anterior al capital. Por otro lado, si bien se puede reconstruir geográficamente la explotación, ésta ya no tendría lugar en términos estrictamente estatales, así como el poder del Estado dejaría su lugar al imperio. La explotación no involucraría sólo el plano económico sino que se asiste a una interacción entre formas de trabajo y formas de vida. Lo político, entonces, también entra en la relación capital-trabajo en la medida que se evidencia el capital como sólo poder de mando. Según el marxismo abierto, en cambio, la separación de lo económico y lo político es justamente el resultado del desarrollo del capitalismo, de la naturaleza económica de los medios de extracción del excedente, que hacen que el Estado y el capital estén separados como las formas políticas y económicas de las relaciones sociales. Estas dos formas de una misma relación hacen que la separación de lo económico y lo político sea real pero ilusoria. El poder del Estado sigue siendo relevante en tanto se encarga de la dominación. La separación permanece y, como también señala Negri, sólo se habrían confundido ambas esferas en el periodo del Estado keynesiano-benefactor, a cuya crisis se asiste. Entendemos que si bien es cierto que el Estado absolutista era más opresivo que el actual imperio y que, a diferencia del periodo keynesiano, en los términos de la economía política convencional el Estado actual interviene me-

nos en la política económica, éste ha desarrollado mecanismos de control y de disciplina que hacen que su poder, aunque más refinado y menos brutal, sea omnipresente.

Cuando Marx planteo la discusión sobre la naturaleza del Estado y su relación con el capitalismo se encontraba en el siglo XIX frente a una organización estatal donde el poderío militar del ejército adoptaba un papel fundamental, dejando a la burocracia un rol importante pero relativamente menor. El crecimiento de la burocracia, que ocupó la atención de Max Weber a comienzos del siglo XX, invitaba a actualizar las reflexiones sobre el Estado dada la complejidad que comenzaba a asumir su intervención. En las décadas de los veinte y treinta, Gramsci dedicó buena parte de sus escritos a situar al Estado en un lugar de privilegio para la consolidación de la hegemonía de las clases dominantes, pero extendiendo su definición más allá de la sociedad política y mostrando su influencia en la propia sociedad civil. En el periodo keynesiano benefactor nos encontramos en el apogeo de la intervención estatal en el plano económico, denominado por Negri Estado-plan. En el presente podemos pensar en una combinación de ambos órdenes, por un lado el imperio en el plano de la acumulación —dada la dimensión global del capital—, y por otro el Estado en el plano de la dominación política o la coerción física. Más que una superación del orden estatal podríamos plantear la internacionalización de las tareas del Estado capitalista en las manos del imperio. Coincidimos con Daniel Bensaïd en que ambos conceptos responden a lógicas complementarias: “En realidad el orden imperial mundializado no suprime el antiguo orden de dominaciones interestatales. Se superpone a él” (Bensaïd, 2002: 132).

En este trabajo, junto con las diferentes definiciones de Estado que cada enfoque sostiene, hemos recorrido las implicancias teóricas y políticas que una u otra miradas plantean. Definir al Estado capitalista de una manera u otra implica iluminar ciertos aspectos en detrimento de otros. Los procesos de reforma del Estado, alentados desde los años noventa, implicaron procesos de adaptación del Estado en sus prerrogativas, atributos y funciones al flujo de capital global, para de esa manera atraer dichos capitales e inmovilizarlos en su territorio. El capital, por su parte, se dirige hacia aquellos Estados que le garanticen mejores condiciones de rentabilidad. Y esa es la característica central de los Estados capitalistas desde los años setenta hasta la actualidad, y por eso mismo coincide con un cambio brusco en la relación entre las diferentes fracciones del capital, sobre todo entre el capital productivo y el capital financiero. El capital-dinero, la forma más líquida del capital se impone con el crecimiento de los mercados mundiales de capitales y tiene consecuencias drásticas sobre la organización de los Estados nacionales, lo que

nos obliga a reflexionar sobre la naturaleza del Estado en el capitalismo, tanto del Estado actual como el de siempre. A la discusión sobre los conceptos y las categorías necesarios para el establecimiento de esas bases pretendió contribuir nuestro trabajo.

Recibido: abril, 2009

Recibido: julio, 2009

Correspondencia: Facultad de Ciencias Económicas/Universidad de Buenos Aires/Dean Funes 532/(1231)/Capital Federal/Argentina/Tel. 5411-4932 7321/correo electrónico: pablofmiguez@yahoo.com.ar

Bibliografía

- Aglietta, Michel (1986) [1976], *Regulación y crisis en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI.
- Altwater, Emir (1977) [1973], “Notas sobre algunos problemas del intervencionismo de Estado”, en Heinz Rudolf Sonntag y Héctor Valecillos (comps.), *El Estado en el capitalismo contemporáneo*, México, Siglo XXI.
- Baran, Paul y Paul Sweezy (1966), *El capital monopolista*, México, Siglo XXI.
- Bensaïd, Daniel (2002), “El Imperio, ¿etapa terminal?”, *Cuadernos del Sur*, núm. 33, mayo.
- Bonefeld, Werner (1994), “La reformulación de la teoría del Estado”, en Werner Bonefeld y John Holloway (comps.), *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital*, México, Cambio XXI-Fontamara.
- Bonefeld, Werner y John Holloway (comps.) (1994a), *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital*, México, Cambio XXI-Fontamara.
- (1994b), “Posfordismo y forma social”, en W. Bonefeld y J. Holloway (comps.), *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital*, México, Cambio XXI-Fontamara.
- Bonnet, Alberto (2008a), “Estado y capital. Debates sobre la derivación y reformulación del Estado”, en Mabel Thwaites Rey (comp.), *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*, Buenos Aires, Prometeo.
- (2008b), “Imperio, poder y Estado. Los recientes aportes de Negri y Holloway”, en Mabel Thwaites Rey (comp.), *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*, Buenos Aires, Prometeo.
- Boyer, Robert (1988), *La teoría de la regulación: un análisis crítico*, Buenos Aires, Humanitas.
- Carnoy, Martín (1993), *El Estado y la teoría política*, México, Alianza.
- Gough, Ian (1982), *Economía política del Estado del Bienestar*, Madrid, Blume.

- (1977), “Gastos del Estado en el capitalismo avanzado”, en Heinz Rudolf Sontag y Héctor Valecillos (comps.), *El Estado en el capitalismo contemporáneo*, México, Siglo XXI.
- Habermas, Jürgen (1999) [1973], *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra.
- Hardt, Michael y Antonio Negri (2002), *Imperio*, Buenos Aires, Paidós.
- (1994), *El trabajo de Dionisos*, Madrid, Akal.
- Harvey, David (2003), *El nuevo imperialismo*, Madrid, Akal.
- Hirsch, Joachim (1996a) [1983], “El Estado fordista de seguridad y los nuevos movimientos sociales”, en J. Hirsch, *Globalización, capital y Estado*, México, UAM.
- (1996b), “Del ‘Estado de Seguridad’ al ‘Estado Nacional de Competencia’”, en J. Hirsch, *Globalización, capital y Estado*, México, UAM.
- (1979) [1973], “Elementos para una teoría materialista del Estado”, *Críticas de la Economía Política*, núms. 12/13.
- Holloway, John (2002), *Cambiar el mundo sin tomar el poder*, Buenos Aires, Herramienta.
- (2001), “El capital se mueve”, *Cuadernos del Sur*, núm. 31, abril, pp. 55-68.
- (1994a), *Marxismo, Estado y capital. La crisis como expresión del poder del trabajo*, Buenos Aires, Fichas temáticas de Cuadernos del Sur, Tierra del Fuego.
- (1994b): “El poder del trabajo y la reorganización territorial de los Estados capitalistas”, en J. Holloway, *Marxismo, Estado y capital. La crisis como expresión del poder del trabajo*, Buenos Aires, Fichas temáticas de Cuadernos del Sur, Tierra del Fuego.
- (1994c), “La reforma del Estado: capital global y Estado nacional”, *Rev. Doxa*, núms. 9/10.
- (1980), “Debates marxistas sobre el Estado en Alemania Occidental y la Gran Bretaña”, *Críticas de la Economía Política*, núms. 16/17, julio-diciembre.
- Holloway, John y Sol Picciotto (1994) [1977], “Capital, crisis y Estado”, en J. Holloway, *Marxismo, Estado y capital. La crisis como expresión del poder del trabajo*, Buenos Aires, Fichas temáticas de Cuadernos del Sur, Tierra del Fuego.
- (1977), *State and Capital. A Marxist Debate*, Londres, E. Arnold.
- Jessop, Bob (1999), *Crisis del Estado de Bienestar. Hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales*, Bogotá, Siglo del Hombre.
- (1994a), “La teoría de la regulación, el posfordismo y el Estado: más que una respuesta a Werner Bonefeld”, en Werner Bonefeld y John Holloway (comps.), *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital*, México, Cambio XXI-Fontamara.
- (1994b), “Osos polares y lucha de clases: mucho menos que una autocrítica”, en Werner Bonefeld y John Holloway (comps.), *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital*, México, Cambio XXI-Fontamara.
- (1994c), “Post-Fordism and the State”, en Ash Amin (comp.), *Post-fordism. A Reader*, Oxford, Blackwell, pp. 251-279.

- (1980), “Teorías recientes sobre el Estado capitalista”, *Críticas de la Economía Política*, núms. 16-17, julio-diciembre.
- Míguez, Pablo (2008), “La cuestión del Estado capitalista y el debate imperio-imperialismo en el capitalismo del siglo XXI”, VII Coloquio Internacional de la Sociedad Latinoamericana de Economía Política y Pensamiento Crítico (SEPLA), Buenos Aires, 22-24 de octubre, UBA-Facultad de Ciencias Económicas.
- Miliband, Ralph (1988) [1969], *El Estado en la sociedad capitalista*, México, Siglo XXI.
- Negri, Antonio (2003a), *La forma Estado*, Madrid, Akal.
- (2003b) [1974], “Sobre algunas tendencias de la teoría comunista del Estado más reciente: una reseña crítica”, en A. Negri, *La forma Estado*, Madrid, Akal, pp. 295-335.
- (2003c) [1974], “Estado, gasto público y ruina del ‘compromiso histórico’”, en A. Negri, *La forma Estado*, Madrid, Akal, pp. 337-377.
- (2002a), *Crisis de la política. Escritos sobre Marx, Keynes, las crisis capitalistas y las nuevas subjetividades*, Buenos Aires, El Cielo por Asalto.
- (2002b) [1968], “Marx sobre el ciclo y la crisis”, en A. Negri (2002a), *Crisis de la política. Escritos sobre Marx, Keynes, las crisis capitalistas y las nuevas subjetividades*, Buenos Aires, El Cielo por Asalto, pp. 40-72.
- (2002c) [1971], “Crisis del Estado planificador”, en A. Negri, *Crisis de la política. Escritos sobre Marx, Keynes, las crisis capitalistas y las nuevas subjetividades*, Buenos Aires, El Cielo por Asalto, pp. 73-116.
- (1991) [1968], “John Maynard Keynes y la teoría capitalista del Estado en el ‘29’”, *El Cielo por Asalto*, núm. 2, otoño.
- Panitch, Leo y Sam Gindin (2005), “Capitalismo global e imperio norteamericano”, *Socialist Register 2004*, Buenos Aires, CLACSO, pp. 19-73.
- Poulantzas, Nicos (1991) [1976], “El problema del Estado capitalista”, en Ralph Miliband, Nicos Poulantzas y Ernesto Laclau, *Debates sobre el Estado capitalista, 1. Estado y clase dominante*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- (1979), *Estado, poder y socialismo*, Madrid, Siglo XXI.
- (1969), *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, México, Siglo XXI.
- Sohn-Rethel, Alfred (1980), *Trabajo manual e intelectual. Una crítica de la epistemología burguesa*, Bogotá, El Viejo Topo.
- Tarcus, Horacio (1991), “Estudio preliminar”, en Ralph Miliband, Nicos Poulantzas y Ernesto Laclau, *Debates sobre el Estado capitalista*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- Théret, Bruno (1996), “Estado, finanzas públicas y regulación”, en Robert Boyer e Yves Saillard (comps.), *Teoría de la regulación: Estado de los conocimientos*, vol. I, parte II, Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad-EUDEBA.
- (1992), *Régimes économiques de l'ordre politique*, París, Presses Universitaires de France.
- (1979), “Implicaciones teóricas de una concepción del Estado capitalista como

relación social (notas de investigación)", *Críticas de la Economía Política*, núms. 12/13.

Thwaites Rey, Mabel (2008), "Complejidades de una paradójica polémica: instrumentalismo vs estructuralismo", en Mabel Thwaites Rey (comp.), *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*, Buenos Aires, Prometeo.

Tronti, Mario (2000) [1966], "La estrategia del rechazo", en M. Tronti, *Obreros y capital*, Madrid, Akal.

